POR MES $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3815, Avenida

LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

POR MES $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3570, Avenida

Año XX, — Número 2304 — Buenos Aires, Lunes 15 y Martes 16 de Septiembre de 1913 — Red. y Adm.: Reconquista 675

El régimen de las oligarquías

Capítulo IV

La ciudad colonial — Sus características — La aristocracia del terruño — El club social — Historias ejemplares — El gobierno de los sátrapas.

Para urdir la tela de la ordinaria tramoya que sustenta tan precaria politiquería, la ciudad colonial presta a los buenos federales hospitalario ambiente. Agazapada al pie del cerro familiar o a la orilla placentera del río, el reloj de su iglesia mayor parece mirar con ojo encolado a los forasteros que vienen de remotas tierras. Grave sacrilegio sería pasar frente al templo con el sombrero puesto o sonreir alegremente ante el escudo ornado de símbolos heroicos. Pero no temamos los anatemas del arcipreste, ni las amenazas del edecán de gobierno, porque conocemos cómo se amasó la argamasa de sus muros. Un mismo soplo anima el alma de la antigua metrópoli porteña y de la sigilosa capital de provincia. Estas calles trazadas a cordel y cortadas en ángulo recto denuncian la rutinaria pericia de los agrimensores españoles; esas casas con grandes patios y amplios portales encierran el aroma de las leyendas pasadas; aquél es el cabildo histórico donde en otro tiempo anidaron regidores de catadura monacal, y hoy habitan circunspectos ediles de vientre majestuoso; esotro es el palacio gubernativo, trasuntado de vano ceremonial; y en el caserón contiguo celebra sus conciliábulos la legislatura del estado, presidida por un hombre tan reflexivo y taimado que parece un buey. Tal es el núcleo social que reconcentra la actividad política de las regiones federadas. Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Jujuy, aunque situadas en distintas latitudes, tienen igual trazado y análoga arquitectura. Todas llevan arraigada en el corazón la misma cepa de vino engañoso. Es el viejo vino de los hidalgos aventureros que cavaron sus cimientos. Circula, trasvasado, en la mesa del presidente de la república; y los oligarcas del interior embravecen en su llama el hierro de sus privilegios. La ciudad colonial, pues —comprendiendo esa denominación los pueblos de formación reciente animados de su espíritu taciturno —, es, en el proceso a que asistimos, como un recipiente de alquimista en el cual sólo hay cuerpos elementales en fusión. Dentro de sus murallas, el crudo federalismo que enrojece el ambiente esmalta sus adobes clásicos con efímeras aleaciones. En ella residen los hombres de pro de cada comarca, con sus rumbosos prestigios. Tal abogado de notoria fama, hijo de un jurisconsulto eminente y nieto de un prócer no menos ilustre; tal coronel chamuscado en Curupaity, con su muy honrosa cicatriz en la frente, emparentado a la vez con cierto héroe conspicuo de la independencia; tal hacendado de piernas arqueadas, cuyos vulgares dicharachos se cotizan como agudos refranes, tal político de agallas cuya taba cargada con maestría nunca ha caído al revés. Esa es la harina flor de la estirpe —, lo mismo en la metrópoli que en el ruinoso caserío de Metán. Al lado de éstos despuntan los segundones o protegidos, serviles y envalentonados, ya aguardan lo de aquéllos las órdenes que han de cumplir, ya oficiando de escuderos con aire de perdonavidas. Los primeros constituyen la clase patricia por excelencia, en cuyo origen es fácil encontrar un mercachifle español, un soldado afortunado o un advenedizo que injertóse quien sabe cuándo en el tronco primitivo. Así han florecido los Uriburu y los Güemes en Salta; los Padilla y los Aráoz en Tucumán; los Vera y los Dávila en La Rioja, los Funes en Córdoba; los Cullen y los Echagüe en Santa Fe; los Crespo y los Urquiza en Entre Ríos, los Berón y los Guastavino en Corrientes. Pagados de su abolengo gentilicio, no aceptan promiscuarse con la plebe urbana, sino para exprimir su sangre. Sus familias forman en cada ciudad una casta cerrada, vinculándose entre esas mismas a fin de no desmerecer el linaje. Es un suceso cuando algún gringo — diablo o algún arribista trapalón logra romper el inaccesible cerco de yucas. Ni las inevitables degeneraciones del tipo individual a que conducen los enlaces entre parientes, son motivo para que amaine la trasnochada vanidad. La custodia de esas brasas — ya amortiguadas por espesa capa de cenizas — está confiada a las grandes matronas, cuya vida, despojada de ese oficio sacerdotal, no tiene otra misión trascendente. [illegible] desde la cuna a los y apagados sus encantos, la existencia inútil que han vivido, resuélvese para ellas en enconosa soberbia. Ingenuas, crédulas y fabulosamente ignorantes, ahí están con sus escapularios, sus cofradías, sus libros de devoción y sus "obras de beneficencia", labrando la infelicidad de los seres sometidos a su tutela. Pero ¿qué otra cosa van a hacer las pobres?...

Esta blasonada tilinguería, cuyo estado beatífico es el parasitismo o la holganza, converge por natural declive a una cisterna de aguas silenciosas donde se reflejan tapices desteñidos y vulgares romances. En ese aljibe concéntrase la vida artificiosa de la ciudad. En cada una de éstas, en efecto, existe una institución incolora denominada "club social", donde la aristocracia desvencijada que acabamos de describir realiza sus sueños de ridículo imperialismo. ¡Guay del que ose traspasar sus puertas si no lleva sus pergaminos bien lacrados, con el consabido bagaje de idioteces! Sin ese requisito, los más altos méritos del neófito no serán suficientes para ser admitido como miembro de la agrupación. El alma rancia del antiguo hidalgo, trasuntada de necedad, ahoga allí a sus hijos en su propia mortaja. Las crónicas provincianas abundan a este respecto en curiosas anécdotas, cuyo relato bien vale un curso de moral cívica. El doctor Victorino de la Plaza, vicepresidente de la república, por ejemplo, nació de obscuro origen. Dícese que en su niñez vendía empanadas por las calles de Salta, y siendo mocito, vino de "marucho" con una tropa de carros a Córdoba o a Buenos Aires. Tras arduas jornadas — y ya familiarizado con la Instituta y otros infolios de la época —, regresó a su ciudad natal. Pero ¡qué diablos! Los salteños de copete, que se han creído siempre emparentados con los virreyes de Lima, cerraron al meritorio plebeyo las puertas del "club". En ocasión de un baile aristocrático, el ofendido, junto con un su compañero, el doctor Echenique, vengó eficazmente el agravio. La fiesta terminó en desastre, y esa misma mañana los dos mozos tomaron la galera del litoral. Corriendo los años, siendo de la Plaza ministro del interior, durante la primera presidencia del general Roca, llegó a Tucumán en misión del gobierno. Sus viejos lares estaban próximos; y para ser cortés, anunció a ellos una visita. Divulgóse en Salta la noticia; y los miembros del "club social", puestos en apuros, resolvieron congregarse para resolver este grave dilema: ¿A quién debía recibirse: a Victorino de la Plaza, simple ciudadano del valle de Lerma, sin título ostensible; o al doctor de la Plaza, ministro de la nación? El punto no llegó a dilucidarse, porque el viajero, sabedor del conflicto, no pasó de Tucumán (1). Herméticas, como son esas doradas crujías, la admisión de un nuevo socio debe decidirse por unanimidad. Basta una "bolilla negra" colocada por uno de los votantes para que no se acepte el ingreso del candidato. En esa forma fué rechazado del Club del Progreso, en esta ciudad, el ex sacerdote Celestino Pera, a la sazón diputado nacional; y en Santa Fe ocurrió un caso curioso que "sentó jurisprudencia" en el seno de aquella sociedad estacionaria. Jactábase el "Club del Orden" — refugio de viejos mandrias y piratas ribereños — de ser la institución más aristocrática de la república, pues todos sus fundadores decíanse personas de "casa y solar". En tales circunstancias, solicitó ser admitido como socio el ciudadano Cipriano Arteaga, antiguo procurador de la ciudad. Como la simple solicitud entrañaba ya una rebelión contra los fueros establecidos, investigóse la vida del aspirante, llegándose a comprobar que en su adolescencia éste había recorrido las calles con un cajón de alfajores, cuya venta constituía el pasar de su familia. Tal antecedente mereció, en opinión de los ponzoñosos censores, excomunión mayor; y así se realizó, en efecto. Pronunció el anatema el doctor Aureliano Argento, laureado "en ambos derechos" y predestinado, según versiones teológicas, a elevadas funciones celestiales. Sólo entonces sintióse reintegrada en sus privilegios la casta fidalga.

Carlos N. CAMINOS.

(1)—Esta anécdota nos ha sido remitida por un conocido educador salteño cuyo nombre creemos oportuno reservar

REDACCIÓN

DESIDIA CRIMINAL

Otra vez, y van tres en el espacio de los años, las aguas han [illegible] los hogares de miles de familias de los palacios y las avenidas, barrios enteros están periódicamente amenazados de quedar sepultados bajo las aguas, y la vida de sus moradores corre constante peligro, mientras la corriente arrasa el pobre ajuar, que forma toda su fortuna.

Ante la catástrofe, los particulares rivalizan en actos de filantropía (a la verdad, no son muchos, ni muy extraordinarios), las autoridades simulan actividad y celo, y los diputados amigos del gobierno entablan una verdadera puja de proyectos en favor de las víctimas, o tendientes a evitar nuevas inundaciones.

Diríase que las autoridades municipales y el gobierno hubieran hecho, antes del flagelo, todo lo posible por evitarlo, y que fuesen uno y otras los más afligidos ante la gravedad del mal, producto de las fuerzas invencibles de la naturaleza. Se podía creer, también, que la catástrofe fuese algo inesperado, imposible de preverse.

¡Conjeturas bondadosas, todas! Las inundaciones son desde hace tiempo la pesadilla de los habitantes de la zona sudoeste de la capital. Año tras año, desde la ingrata prueba de 1911, ha reclamado esa pobre gente a las autoridades municipales y al gobierno, en mitines y manifestaciones que todo el mundo recordará, la adopción de medidas contra el peligro de las inundaciones.

Y nadie ha prestado oídos a los lamentos de la gente que preveía su infortunio, y que se ha visto abandonada a su suerte en un país en que el estado protege con verdadera prodigalidad a todo el que pide un favor o tiene una situación de privilegio que mantener.

La desidia de las autoridades municipales y del gobierno es realmente incalificable. ¿Qué hacen los técnicos oficiales, pagados con tan espléndidos sueldos, e incapaces, al parecer, de proyectar las obras necesarias para evitar las inundaciones? ¿Puede alegar carencia de fondos un intendente municipal que hace gastar a la comuna tantos millones de pesos en avenidas de lujo?

Autoridades ungidas por el favor de arriba, y acompañadas de un concejo municipal que no representa ni puede representar al pueblo, están en las condiciones más propicias para descuidar las necesidades de la población obrera, y preocuparse de los intereses de la gente rica.

Para embellecer el centro de la ciudad, valorizando las propiedades de los ricos, el intendente contrae empréstitos, remueve cielo y tierra, y libra batallas contra los que pretenden siquiera alterar una línea de sus magnos proyectos.

Los habitantes de los barrios inundados son gente obrera, que no tiene siquiera el poder de elegir un concejal, porque una ley de clase les niega el derecho de voto. ¿A qué preocuparse de su suerte?

Esa misma indiferencia ha sido la causa primera de los males que hoy se lamentan. La municipalidad, con un olvido completo de sus deberes, el más ineludible de los cuales tiene que ser la tutela de la salud pública, de la higiene y la seguridad de la población, ha permitido que la especulación en tierras realice sus logrerías amparada en la angustiosa situación, en las ansias de libertad de las víctimas del conventillo y de los alquileres usurarios.

Terrenos inhabitables, verdaderos pantanos, disimulados en tiempo propicio, sin ninguna obra de salubridad, ni esperanza de tenerla, se han ido rematando hasta poblarse de millares de familias pobres, capaces de todos los sacrificios por llegar a poseer su hogar propio.

Después de haber consentido, por incapacidad o por desidia, semejante enormidad, las autoridades municipales y nacionales, presentes y pasadas, no han sabido siquiera evitar los estragos que ocasionaría y está ocasionando su propia obra.

Bajo la impresión del desastre, todos aparentan rivalizar en actividad y celo para evitar sus consecuencias y hacer imposible su reproducción.

Es la farsa de otros años. Si esta vez no se obra rápidamente y con real eficacia, ¿no tendremos que lamentar una verdadera catástrofe el día que las lluvias sean más copiosas y persistentes? ¡Qué responsabilidad cabría entonces a las autoridades, por su criminal desidia!

UNA BUENA MEDIDA

No puede menos que halagarnos el constatar que la campaña socialista, respecto de los puestos inútiles y parasitarios que existen en el presupuesto de gastos de la nación, ha surtido su efecto.

Inspirándose quizá en esa campaña, el P. E., con motivo de la jubilación del oficial mayor del ministerio de instrucción pública, y considerando que "no es necesaria la provisión del cargo", ha expedido el siguiente decreto:

"Declárase vacante, por razones de [illegible] ministerio de justicia é instrucción pública, que desempeñaba don Juan Igarzábal. — Sáenz Peña — Carlos Ibarguren".

Con esta medida se obtiene una economía de 12.000 pesos al año.

Sería de desear que el P. E. continuara por ese camino, hasta obtener la limpieza completa de las sinecuras que tanto abundan en la administración nacional.

Departamento Nacional del Trabajo

ASESORIA JURIDICA DE OBREROS

En la semana en curso quedará definitivamente instalada la oficina jurídica encargada de asesorar gratuitamente, ya sea verbal o por escrito, a los obreros de uno y otro sexo. Este nuevo servicio público del departamento del Trabajo vendrá a favorecer a los obreros en sus asuntos particulares, especialmente en los colonos de salario, que suelen ocasionar a aquéllos serios trastornos por su impericia en las exigencias de la ley de la justicia chica.

La oficina funcionará en el local del registro de colocaciones, calle Defensa 557.

Oportunamente haremos saber el horario que se fijará al efecto.

GRUPO PARLAMENTARIO

Se invita al grupo socialista parlamentario a la reunión que se celebrará hoy en la cámara a las 2.30 p. m. — Mario Bravo.

DESDE LA BARRA

Gran parte de la sesión celebrada ayer por la cámara fué dedicada a las inundaciones, presentándose una serie de proyectos tendientes a remediar la situación afligente de los moradores de la vasta zona damnificada.

El diputado Repetto expuso las razones de su voto en favor de la iniciativa más seria, después de haber solicitado informes de ministro de obras públicas sobre la suma necesaria para socorrer a las familias sin recursos.

También buena parte de la sesión fué perdida lastimosamente en formular y discutir mociones de preferencia.

El diputado Bravo presentó el proyecto de ley sobre municipalidad electiva, cuyos fundamentos van en la sección correspondiente.

Con la discusión de obras públicas terminó la cámara su jornada.

Se asegura que hoy no será posible conseguir quórum.

FEDERACION SOCIALISTA DE LA PROVINCIA

Se cita a los miembros de la J. E. a la reunión que tendrá lugar hoy, a las 8 p. m., en Reconquista 675.

Los accidentes del trabajo

Caída de un carrero

En la A. San Martín y Medrano, Rafael Papanerti, domiciliado en la calle Timbo número 4154, que guiaba un carro, debido a un barquinazo del mismo fué despedido del asiento con tan mala suerte que al pegar contra las piedras se ocasionó una lesión de importancia en la frente y nariz.

La comisaría 35a., que tomó intervención en el hecho, remitió al herido al hospital T. de Alvear.

Albañil en desgracia

En la obra que se construye en la calle Reconquista número 560, el operario Rodolfo Martínez se encontraba parado en una pared de diez metros de altura por 45 centímetros de ancho. En un descuido pisó en falso y cayó al pavimento. Al pegar contra las piedras, sufrió lesiones de importancia que le hicieron perder el conocimiento.

La comisaría 1a, que tomó intervención en el hecho, remitió a la víctima a la asistencia pública.

Congreso

CAMARA DE DIPUTADOS

LAS INUNDACIONES — UN SUBSIDIO PARA LAS FAMILIAS — OBRAS DE RECTIFICACION Y CANALIZACION DEL RIACHUELO — EL DESORDEN DE LAS PREFERENCIAS — LAS LEYES IMPOSITIVAS Y EL IMPUESTO AL AZUCAR — MUNICIPALIDAD ELECTIVA — PROYECTO Y FUNDAMENTOS DEL DIPUTADO BRAVO — 500.000 PESOS PARA LA LANGOSTA — LAS OBRAS PUBLICAS.

Con la asistencia de 65 diputados, el presidente, general Fraga, declaró abierta la sesión a las 3.30 p. m.

Subsidio para las víctimas de las inundaciones

Inmediatamente pidió la palabra el diputado Cafferata, quien fundó un proyecto de ley por el que se acuerda un subsidio de 50.000 pesos a los damnificados por las inundaciones de la capital y la provincia de Buenos Aires.

El diputado Bas pidió la palabra para adherir al proyecto del señor Cafferata, solicitando que éste fuera tratado sobre tablas. Al mismo tiempo, dejó fundada la siguiente

Minuta de comunicación,

firmada también por los diptuados Loza, Cafferata, Rolón, Massa, Arancibia Rodríguez y Rothe.

"La honorable cámara vería con agrado que el P. E. remitiera a la mayor brevedad posible los informes solicitados por la comisión de obras públicas de la misma, sobre el proyecto presentado por el señor diputado de la provincia de Buenos Aires, señor Atencio, relativo a estudios para la ejecución de las obras de canalización y saneamiento del Riachuelo y de los terrenos bajos inmediatos al mismo."

—El señor Pastor fundó en seguida un proyecto, que suscribe con el diputado Arce, del que damos cuenta más adelante.

Dijo que el modo de evitar las inundaciones estaba contenido en ese proyecto, por el que se mandan canalizar 6000 metros del Riachuelo de Barracas y que, comprendiendo el dragado y remoción de los puentes, las obras erogarían un gasto de 1.500.000 pesos.

Terminó pidiendo que el proyecto se tratara sobre tablas, con la presencia del ministro de obras públicas.

—El diputado Agote pidió la palabra para manifestar también su opinión en el mismo sentido, adhiriendo a las mociones formuladas.

—El diputado por Córdoba, señor Igarzábal, hizo moción para que se llamara por teléfono al ministro de obras públicas, suspendiendo la consideración de esos proyectos hasta tanto no se conociera la opinión del P. E.

—Puesta a votación esta moción, resultó afirmativa.

El impuesto al azúcar y las leyes impositivas

Roca—Pido la palabra.

Para formular una moción de orden, fijando la sesión del viernes próximo para considerar un despacho de la comisión de presupuesto en el proyecto presentado por el señor diputado por la capital, doctor Justo, sobre impuesto a los azúcares.

Los altos intereses comprometidos en la discusión de este proyecto y en la definitiva solución que a este asunto dé el congreso, abona, a mi juicio, la necesidad de considerar ese despacho y determinar cuanto antes posible un pronunciamiento legislativo respecto a cuestión de tanta importancia.

Justo.—Pido la palabra.

Me parece muy oportuno que la honorable cámara resuelva citar para el viernes al señor ministro de hacienda, a fin de que demos comienzo a la consideración de las leyes impositivas, leyes que está resuelto hace tiempo por la cámara abordar y que aún no han sido materia de nuestra discusión. Y, por supuesto, llegado el turno, dentro de ese conjunto de leyes, nos ocuparemos de la ley sobre los azúcares. Pero me parecía trivial que la cámara mostrara urgencia en discutir un despacho de "no ha lugar" a un proyecto presentado por mí, cuando hay una cantidad de despachos anteriores y muy importantes de la comisión de presupuesto que no han merecido aún la atención de la cámara.

De manera que propongo que se acepte la indicación del señor diputado Roca, en cuanto invita para el viernes al señor ministro de hacienda, a efecto de dar comienzo a la discusión de las leyes impositivas.

Roca.—Pido la palabra.

Mi indicación no significa en manera alguna contrariar las reiteradas indicaciones del señor diputado por la capital para tratar las leyes impositivas, en todas las cuales he tenido el gusto de acompañarlo; y si la cámara no ha entrado a la discusión de estos asuntos, no ha sido por culpa del que hace esta indicación.

Justo.—De manera que el señor diputado Roca no puede tener inconveniente en aceptar la modificación que propongo.

Roca.—Es muy difícil hacerse cargo de la paternidad o representación de todos los intereses.

Cuando un diputado se resuelve a fundar una moción de preferencia respecto de determinado despacho y hay otros intereses concordantes con el mismo, me parlamentaria que le corresponden al separece que las facultades de iniciativa ñor diputado por la capital, le permiten sobradamente hacer indicación para que se traten con preferencia.

Justo — Llamo la atención de la honorable cámara sobre la circunstancia de que está resuelto en repetidas ocasiones que nos ocupemos de las leyes impositivas, y se ha postergado la consideración de estos proyectos con motivo del cambio de ministro de hacienda. Yo propongo que para el viernes próximo se cite al señor ministro de hacienda, a fin de tratar esos proyectos.

Presidente — Se va a votar previamente la moción del señor diputado Roca.

Bravo — Pido la palabra.

Yo desearía saber si la moción del señor diputado Roca se va a votar tal cual la ha formulado o si se acepta el agregado del señor diputado Justo.

Presidente — No, señor; no ha aceptado el señor diputado por Córdoba.

Se va a votar la moción del señor diputado por Córdoba, señalando la sesión del viernes próximo para tratar el despacho de la comisión de presupuesto, sobre el proyecto del señor diputado Justo, referente a impuesto a los azúcares.

Saguier — Yo pediría que se agregara con asistencia del señor ministro de hacienda.

Justo — ¿El señor diputado no acepta que sea también para tratar las leyes de impuestos?

Presidente — No, señor; no ha aceptado el señor diputado.

—Se aprueba la moción del diputado Roca.

MUNICIPALIDAD ELECTIVA

El proyecto del diputado Bravo

PROYECTO DE LEY

aplicando a la elección del concejo deliberante de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires las disposiciones de la ley nacional de elecciones y otras reformas a la ley orgánica municipal.

"El senado y cámara de diputados, etc

Artículo 1o.—El concejo deliberante de la municipalidad en la ciudad de Buenos Aires se compondrá de cuarenta miembros, formando la ciudad, a los fines de la elección, un solo distrito.

Art. 2o.—Rigen para las elecciones de concejales todas las disposiciones contenidas en la ley nacional de elecciones en cuanto sean aplicables y con las excepciones contenidas en la presente.

Art. 3o.—Los electores tienen derecho a votar tantos candidatos como vacantes exprese la convocatoria a elecciones.

Art. 4o.—El escrutinio se hará por las autoridades creadas al efecto por la ley 8871, en la siguiente forma:

Verificada la suma de los votos computados en toda la capital y del número de sufragios correspondientes a cada lista de candidatos, clasificando dichas listas según la denominación que les hayan dado los sufragantes, la junta procederá:

a) A dividir el número total de sufragantes por el número de concejales que corresponda elegir según la convocatoria. El cuociente que resulte será el "cuociente electoral";

b) Dividirá por el cuociente electoral el número de votos obtenido por cada lista. Los cuocientes que resulten de esta operación indicarán el número de candidatos que resulten de cada lista;

c) Si la suma de estos cuocientes no alcanzase al número total de representantes que comprende la convocatoria, se adjudicará un candidato más a cada una de las listas cuya división por el cuociente electoral haya arrojado mayor residuo, hasta completar la representación, y siempre que no hubiere listas cuyo número de votos no haya alcanzado al cuociente electoral ni sobrepase o iguale al residuo de otras listas. Cuando varias listas con cuociente electoral tengan residuos iguales, se procederá por sorteo, con la excepción contenida en el presente artículo.

Art. 5o.—La designación de candidatos se hará en la siguiente forma, por la junta:

a) Sumará los votos obtenidos por cada candidato sin acumularle los que tuviera en otra lista; si un candidato hubiere sido votado en más de una lista, se le eliminará de las listas en que tuviere menor número de votos en proporción al total de las listas:

b) Se proclamará electos a los candidatos que hubiesen obtenido el total de sufragios de la lista y en seguida a aquellos que no tuviesen con ese total una diferencia mayor que la mitad del cuociente. Si excedieren los candidatos en estas condiciones al número que le corresponde a la lista, se eliminará por sorteo los que excedan. Si con esta operación no resultare integrada la representación, se completará ésta sorteándose a los demás candidatos de la lista.

Art 6o.—Son elegibles para miembros del concejo deliberante los ciudadanos que reúnan las condiciones exigidas para ser diputado nacional, con más una residencia, inmediata anterior a la elección, de dos años en el distrito, debiendo tener su domicilio en éste mientras desempeñen el cargo.

Art. 7o.—El poder ejecutivo convocará a elecciones de miembros del concejo deliberante dentro de los noventa días de sancionada la presente ley y con la anticipación establecida en la ley nacional de elecciones.

Art. 8o.—Quedan derogadas todas las disposiciones de la ley orgánica municipal y de otras que se opongan a las contenidas en la presente.

Art. 9o.—Comuníquese al poder ejecutivo. — Mario Bravo, Juan B. Justo, Nicolás Repetto, Alfredo L. Palacios.

Bravo. — Señor presidente.

Cuando el Partido Socialista sancionó su programa mínimo fijó como puntos de reforma municipal la elección por sufragio universal, la autonomía de las comunas y la municipalización de los servicios públicos. Entendió el Partido Socialista que la organización popular de los municipios debía ser la base de su autonomía y la garantía mejor para la municipalización de los servicios públicos, e hizo del voto un objeto especial de su propaganda. En este sentido ha realizado importantes agitaciones; diversos congresos han manifestado la urgencia de la reforma; el diputado Palacios bregó por ella en 1907 cuando se discutía la ley vigente; en 1907 y en 1908 las agrupaciones socialistas de la capital organizaron múltiples reuniones con este propósito, y nuestra aspiración, incluída reiteradamente en la plataforma electoral de los candidatos del partido, ha merecido el apoyo de 7.000 electores en 1910, de más de 30.000 en 1912, y 48.500 en 1913.

El proyecto que someto a la consideración de la honorable cámara, es pues, una antigua aspiración de nuestro partido y su presentación interpreta las aspiraciones de una importante fracción del electorado de la capital de la república.

Apenas si la reforma se limita en su parte fundamental a aplicar a las elecciones municipales los derechos que la ley nacional de elecciones confiere a los ciudadanos mayores de 18 años. Y este proyecto, limitado por ahora, no excluye como se comprenderá, la presentación en momento oportuno, de otros que consagren nuestras aspiraciones por la autonomía de la comuna en lo que es posible dentro de las disposiciones constitucionales, y a la extensión del sufragio a las mujeres, reforma ésta incorporada a la legislación municipal de numerosos países y que lo estará seguramente pronto, en la legislación de nuestra provincia de Córdoba, cuyo poder ejecutivo la auspicia, aunque con algunas restricciones.

Mi prudencia, ante lo avanzado del período, no me permite una exposición tan extensa como la que el tema merecería. Por otra parte, en los anales parlamentarios argentinos existen valiosas contribuciones para el estudio de esta materia y en cuanto a los que yo pueda aportar dentro de la legislación argentina y extranjera, me remito a los datos complementarios que entrego para su inserción en el "Diario de Sesiones". Pero brevísimas consideraciones me serán permitidas para precisar la necesidad y el alcance de la reforma que patrocino.

Estamos sorprendidos por el progreso vertiginoso de la ciudad de Buenos Aires. Las estadísticas afirman en sus cifras totales la enorme contribución de los esfuerzos colectivos en el desarrollo de es-

ESPECTACULOS

TEATROS

Opera — Compañía cómicodramática italiana de Tina di Lorenzo.

Coliseo — Charcas y Libertad — Compañía italiana de operetas Caramba-Marchetti.
Hoy: Amore in maschera.—Platea, $ 5.

Politeama Argentino — Corrientes y Paraná. — Compañía italiana de operetas de Ettore Vitale.
Hoy: Sogno d'un valzer.—Platea, $ 4.

Buenos Aires — Cangallo y Pellegrini — Compañía dramática española Piana-Llano.
Hoy, De balcón a balcón, La enemiga.—Platea, $ 2.50.

Odeón — Esmeralda y Corrientes — Compañía dramática alemana Bluhm-Lesing.
Hoy, a las 5: Segunda lectura de Almafuerte — Noche: Flachsmason als Erziehr.

Nuevo — Corrientes 1528. — Compañía de Pablo Podestá.
Hoy. Las de Barranco.—Platea, $ 2.50.

Victoria — Victoria y San José — Compañía de operetas y zarzuela española.
Hoy: Los sobrinos del capitán Grant.

Nacional — Corrientes 969 — Compañía de Jerónimo Podestá.
Hoy: Reflejos, La máscara negra.—Platea, $ 2.

Argentino — B. Mitre 1444 — Compañía de comedias y vaudevilles de Florencio Parravicini.
Hoy: El puntapié (estreno), El frac vede.

Moderno — Plaza del Congreso — Compañía italiana Almirante.
Hoy: Gelosa, Celebritá.—Platea, $ 3.

Avenida — Avenida de Mayo y Salta — Compañía de zarzuela española de Eugenio Casals.
Hoy: El país de las hadas, El pretendiente, El viaje de la vida.

Mayo — Avenida de Mayo y Lima — Compañía española de Casimiro Ortas (padre e hijo).
A las 5.30: El nuevo testamento. — Noche: La tirana, La costa azul, El golfo de Guinea.

Comedia — C. Pellegrini y Cangallo — Compañía dramática española de María Diez.
Hoy: Los dos argentinos franceses.

Apolo — Corrientes 1386. — Compañía de zarzuela mixta.
A las 5.30: La cartera de marina (estreno). — Noche: La canción del ciego, La cartera de marina, Las empanadas.

Nacional Norte — Santa Fe y Callao — Compañía española cómicodramática que dirige la actriz María Gámez.
Hoy. Drama íntimo, La comedia de hoy.

Olimpo — Pueyrredón 1463 — Compañía israelita de dramas y operetas de Mauricio Moscovich.

Marconi — Rivadavia 2330 — Compañía italiana.
Hoy: Papá Gennaro.

Anfiteatro — Paraná 436 — Circo Keller —Circo Franck Boston.
Hoy, variado programa.—Platea, $ 3.

CINEMATOGRAFOS Y VARIEDADES

Cinema Patria—Corrientes 3058. Dos funciones diarias Proyección luminosa.

Parque Japonés — Callao y Paseo de Julio. Centro de diversiones. Precios de tarde y opción a una atracción o teatro, $ 0.50; de noche, entrada con opción a dos diversiones, $ 1.

Biógrafo Libertad — Libertad 444.

Gran Biógrafo Lavalle — Lavalle 921. A la 1.30 y a las 8.45 p. m.

Palace Theatre — Corrientes 751. Platea, $ 1.20.

Gran Cine Plaza del Once — Rivadavia 2970. Todos los días, estrenos.

Colón de Flores — Sud América 60 al 66, frente al costado oeste de la plaza de Flores — Salón predilecto de las familias. Función todas las noches. Martes y viernes, días de moda.

Cine Venezuela — Venezuela 3989.—Función todas las noches. Martes y viernes, precios populares: 0.20 función entera.

Teatro Pueyrredón — Rivadavia 6871.—Función todas las noches. En este teatro se exhiben las cintas de la casa Pathé Freres. Lunes y jueves, función de moda. Domingos, martes, jueves, sábados y días feriados, matinee a las 2.45.

Cine Lavalle de Flores — Pedernera 53. Función todos los días. Miércoles y sábados, días de moda.

---

ta ciudad, y su sola enunciación somera, hace pensar, señor, en cuánto el pueblo ha contribuído a esta formación material, sin precedentes en la historia de las grandes ciudades del viejo mundo. Nuestra población crece de 630.000 habitantes en 1895, a 950 mil en 1904, a 1.231.000 en 1909, a un millón quinientos mil en 1913, según se calcula con justificado optimismo. La contribución municipal del pueblo sube de 18.000.000 pesos en 1905, a 28 millones en 1909, a 50.000.000 en 1912. El censo municipal del centenario registra en 231 ramos del comercio, 21.604 casas con un personal de obreros y empleados que ascendía a la suma de 108.000; el censo de las industrias para el mismo año, marcaba en 211 denominaciones industriales, 8.119 establecimientos, los que manejados por 93 mil obreros habían elaborado la suma de 231.000.000 de productos; sobre un total de 115.000, las casas ocupadas por inquilinos eran 85.000 y la misma magnitud de cifras reveladoras se nota en las diversas manifestaciones del progreso material de la metrópoli. Pero al lado de ellas hay otras de significativa expresión, señalando puntos que deben ser atacados por la acción de los poderes nacionales, con urgencia. En el mismo año 1909, apenas concurrían a las bibliotecas censadas, 85.000 personas, y al hipódromo, privilegiado por la ley para "fomentar el desarrollo de la raza caballar" concurrían 700.000 personas que jugaban en 141 reuniones, 71 millón de pesos, cifra ésta que ha llegado a 112.000.000 el año pasado. Y mientras en la actualidad, la ciudad de Buenos Aires registra en su censo electoral más de 150.000 ciudadanos capaces de elegir diputados al congreso, electores de senador, presidente y vicepresidente de la república, apenas pasa de una decena de mil el número de las personas que tienen derecho para elegir los administradores de los intereses comunales, equiparándose en la realidad de los hechos, la capital de nuestra república, a la ciudad de San Petersburgo, donde sólo 16.000 personas tienen intervención en el gobierno local, sobre una población de dos millones de habitantes.

La falta de base popular del régimen se ha traducido en una notoria desigualdad en los servicios de la administración. Sucesivas municipalidades, fruto del voto más o menos calificado, procedentes de designación directa, pero extrañas a toda intervención popular auténtica, han dado a la ciudad esas características de su aspecto que son como un comentario doloroso del régimen. Tenemos una ciudad seccionada en dos partes: la ciudad del norte y la ciudad del sur; la ciudad de los barrios ricos y la de los barrios pobres; las calles bien iluminadas y las calles sin luz; la ciudad higiénica y la ciudad que recibe tardíamente los beneficios de la limpieza pública, que se paga, no obstante; los barrios donde la mortalidad es de un 17 61 por mil, como en la sección obrera de San Bernardo, y donde es de 9.75 por mil como en la parroquia cuidada del Socorro; barrios asegurados contra el avance de las aguas y barrios que claman periódicamente contra las inundaciones; barrios ocupados por extensos latifundios inhabitados, y barrios donde la población debe aglomerarse en casuchas miserables y en conventillos horribles.

Esta desigualdad en la distribución de la acción municipal asume proporciones más odiosas cuando la administración del sufragio calificado, construye avenidas diagonales y resuelve el ensanche de las calles, descuidando la atención de las necesidades más elementales de gran parte de la ciudad, para aplicar los dineros públicos a la ejecución de obras cuya demora a nadie perjudicaría. Como documento ilustrativo entrego para su publicación en el "Diario de Sesiones" una planilla conteniendo el precio pagado por la municipalidad en las últimas expropiaciones para apertura de diagonales y para ensanche de calles, publicación que adquiere nuevo interés en el momento actual, cuando una extensa zona de la capital se encuentra bajo las aguas y miles de familias en la miseria.

Esas cifras demuestran que la municipalidad de la capital ha contribuído a enriquecer a los ya ricos propietarios del suelo, evidenciando al mismo tiempo la urgencia de una medida legislativa que permita a la administración pública (nacional o comunal) imponer un gravamen al mayor valor del suelo, para que la colectividad pueda rescatar en su provecho, parte de lo que ha puesto por su acción en aumentar el valor de los inmuebles. En la apertura de la diagonal sur, por ejemplo, ocho fincas tasadas a los fines de pagar la contribución directa, en la suma de 2.238.000 fueron compradas por la comuna en la suma de 6.934.500 pesos. En la avenida diagonal norte, once fincas tasadas para el pago de la contribución directa en pesos 3.910.000, han costado a la municipalidad 14.693.826 pesos. En el ensanche de la calle Santa Fe, la municipalidad paga un término medio de pesos 507.64 por metro cuadrado que sólo vale para el fisco nacional, pesos 152.33, y en el ensanche de la calle Corrientes la comuna de los ricos paga por metro cuadrado pesos 435 cuando esa misma superficie sólo vale para el fisco 94.68 pesos.

La intervención de las fuerzas populares en el gobierno municipal de los países extranjeros ha permitido orientar la política de las comunas hacia fines esencialmente sociales y colectivos. Las municipalidades han dejado de ser entidades encargadas por exclusivo del ornato de las ciudades para convertirse en verdaderas administraciones de los intereses del pueblo, dando a la estética urbana, no obstante, el sitio que le corresponde. Inglaterra, Alemania y Suiza muestran al respecto ejemplos notables y todas las ciudades europeas, sin distinciones, han sido, en estos últimos tiempos de serias dificultades para la vida del pueblo, las encargadas de abaratar los consumos mediante la municipalización de los suministros y de aumentar sus propias rentas, en franca competencia con el capital privado, por una inteligente y provechosa explotación de los servicios públicos.

Un estudio recientemente publicado por Charles Gheude, trae importantes referencias sobre la difusión y ventajas de la administración municipal de los servicios públicos y acción social de las comunas.

Según ese estudio, en la actualidad 176 ciudades inglesas poseen tranvías y 133 explotan ese servicio por sus municipalidades. Las tarifas son en los tranvías municipales 15 por ciento más bajas que en los tranvías no municipales; la circulación de coches es superior en un 69 por ciento y el número de viajeros por cada coche, es mayor en un 62 por ciento en los servicios municipales. El beneficio medio obtenido por los tranvías municipales es de 7.71 por ciento sobre el capital contra 4.64 por ciento, que es el beneficio de los tranvías concedidos. La amortización de las instalaciones es dos veces más activa en las empresas municipales, y los beneficios de estas, una vez pagados los intereses y las amortizaciones, alcanzan para la municipalidad de Leeds a 1.188.000 francos; para Glasgow, francos 1.125.000 y para Manchester, francos 1,852.000.

M. E. Bouvier, citado en el estudio a que me he referido, dice en su libro sobre administraciones municipales que todas las grandes ciudades industriales de Inglaterra, desde hace cuarenta años, pero con más intensidad desde hace diez años, han asumido resueltamente la dirección de sus servicios públicos, contando para ello con la liberalidad del parlamento. Es así como las municipalidades han tomado a su cargo los trabajos y la producción en los ramos más diversos: agricultura, imprenta, carpintería, cerámica, sastrería, etc. Administran hoteles propios, docks, baños, lavaderos; tienen parques, mercados; producen materias alimenticias; algunas cultivan legumbres y flores como Glasgow, o crían animales domésticos para la venta pública. Colchester explota las ostras con un beneficio de tres mil libras esterlinas anuales; administran brasserías, explotan baños de mar, como Dover, aprovechan y explotan los residuos domésticos y el comercio de los subproductos que extraen de los mismos. Nelson tiene una usina para la incineración de basuras; Leeds y Saint Helens fabrican argamasa y baldozas con los residuos de fábricas del mismo ramo. Brighton y Southbourg tienen teatros municipales; otras ciudades han municipalizado el seguro contra incendios, como Brighton, Glasgow, Southamton, Walsall; o la distribución de la energía hidráulica, como Birmingham, Glasgow, Manchester. Tienen por ley, derecho de explotar líneas telefónicas y así lo hacen Glasgow, Guernesay, Portsmouth. Pero las ciudades más caracterizadas en esta administración son Manchester y Glasgow. Esta última tenía en 1903, bajo su explotación: 13 casas de baños, 481 almacenes municipales, la administración directa del gas, agua, teléfono, tranvías, etc.

En Alemania, el anuario de las instituciones municipales del imperio correspondiente al año 1911 publica las estadísticas de 424 administraciones municipales del agua; 349 del gas; 220 de la electricidad; 86 de los tranvías, etc.; y en un informe del director de la oficina de estadística de Fribourg-en-Brisgau, sobre la acción comunal contra el encarecimiento de la vida, se documenta la gestión de las principales comunas alemanas para suministrar al pueblo directamente los artículos de consumo, habiéndose comprobado de inmediato una diminución del precio corriente de los víveres de 10 a 30 por ciento y habiendo bastado en muchas ciudades el simple anuncio de la municipalización de ciertas ramas del comercio en materias alimenticias para que el precio corriente sufriera una importante merma.

En Suiza el movimiento de municipalización es importantísimo y la acción contra el encarecimiento de la vida ha dado ocasión a iniciativas "que no encuentran equivalentes en ningún país", según afirma J. Longuet sobre datos de un estudio de E. Milhaud.

Estas referencias y tantas que podría suministrar para otros países, nos llevan a pensar lo que sería la ciudad de Buenos Aires confiada a las nuevas orientaciones democráticas —, administrada por su pueblo, bajo el control estricto y amplio que implica el sufragio universal — para el bienestar de sus habitantes.

En muchísimas comunas de los países citados, la legislación establece el sufragio calificado; pero esa calificación nunca llega a ser prohibitiva, en el grado casi absoluto, como la que rige en Buenos Aires. Como una demostración de que es posible, a pesar de las restricciones que pueden consagrar las leyes extranjeras, la intervención popular en las comunas, bastará citar la fuerza municipal de los partidos populares y principalmente del Partido Socialista, en los diversos países.

En Alemania, cuyo sistema municipal, sobre todo en Prusia, no es un modelo de liberalismo, el partido de la democracia social tenía el año último 1.368 concejales en 300 concejos urbanos y 4.789 concejales en 1.779 concejos rurales. En Bélgica, a pesar del sistema también, el partido obrero belga contaba con 850 concejales y mayoría en 40 municipios. En Inglaterra, las diversas secciones del partido del trabajo contaban con 2.000 concejales y ejercían influencia preponderante en las administraciones de Glasgow, Mánchester, Birmingham, etc. En Italia, la fuerza municipal del socialismo era de 3.339 concejales. En los Estados Unidos, cuya fuerza electoral estaba dividida como en Inglaterra, hasta hace poco, en los dos partidos tradicionales, tiene el Partido Socialista actualmente 1.039 concejales, 57 intendentes, 145 adjuntos, y en Francia, país de sufragio universal, las elecciones del año pasado dieron al Partido Socialista 5.530 concejales y una mayoría en 282 municipios.

Entre nosotros, en la capital federal y en las provincias, el régimen municipal padece los más crueles contratiempos.

Como una garantía del recto ejercicio de la soberanía popular en el poder ejecutivo — decía Alberdi en sus "Elementos del derecho público provincial argentino", — la ciencia ha subdividido este poder en "político" y "administrativo", entregando al primero, como más general, más arduo y más comprensivo, al gobierno o poder ejecutivo propiamente dicho, y el segundo de los cabildos o representaciones departamentales del pueblo, como más inteligentes y capaces de administrar los asuntos locales que interesan a la justicia inferior, a la policía, a la instrucción, a la beneficencia, a los caminos, a la población, etc. Según esto—agregaba,—son los cabildos o municipios unos pequeños poderes económicos y administrativos, elegidos directamente por el pueblo, para ejercer la soberanía que delega constitucionalmente en ellos, en orden a dirigir y administrar, sin ingerencia del poder político o gobierno general de la provincia, los intereses propios de cada localidad o vecindario, en los citados ramos de policía, justicia, instrucción, beneficencia, caminos y mejoras materiales e inteligentes de todo género.

En estas pocas líneas condensábase el pensamiento de la autonomía de los municipios, de su carácter popularmente electivo y de su función social como administradores de los intereses públicos y como distribuidores de los servicios sociales. Estas ideas patrocinaron la cláusula constitucional del artículo 5, ampliada en fundamentos en las "Bases", y estas ideas se tradujeron en las disposiciones de la constitución de la provincia de Mendoza que entrara a regir en 1855 y sirviera de modelo a las constituciones que en esa época dictaran San Luis, Santa Fe, Catamarca, Tucumán, San Juan, Salta, Jujuy, La Rioja y Corrientes.

El régimen municipal en la república, sometido tácitamente al control de poder central por el mismo artículo 5 de la constitución vigente, hubiera tenido siempre la tendencia democrática que le imprimiera el concepto modernista de Alberdi, si la convención reformadora, para mantener incólume la constitución de Buenos Aires, no hubiera aceptado la reforma de la constitución del año 1853, podando el referido artículo, al suprimirle lo que era su complemento indispensable: la revisión de las constituciones provinciales, antes de su vigencia, por el congreso nacional.

La falta de esta cláusula complementaria hace difícil controlar el cumplimiento del artículo 5 por el poder central. ¿Cómo puede saber éste, si el régimen municipal de una provincia es el que exige la constitución, si el congreso no ha dado en forma de ley, la pauta del régimen para la república entera; y si el congreso no puede, porque sus facultades están mutiladas por la reforma, intervenir en las disposiciones constitucionales de las provincias?

A esto tendía el proyecto que presentara el año pasado el señor diputado doctor Lisandro de la Torre: a fijar el criterio del poder central en cuanto a régimen municipal, para poder apreciar en un momento dado, si las provincias cumplían los requisitos constitucionales, estando dentro de la ley general, o si no lo cumplían, permaneciendo fuera de la ley.

La experiencia política de cincuenta años, ha demostrado que las provincias son incapaces de asegurar la instrucción primaria, y el gobierno central ha debido ir a llenar esta función por las subvenciones escolares primero — sancionadas cantro la opinión de los federales del congreso — y por medio de la ley Láinez más tarde. La administración de justicia, será tarde o temprano, función de la nación en todo el territorio, y en cuanto al régimen municipal, si es que se desea constituir el país sobre bases democráticas profundas, será al congreso de la nación a quien le corresponda la tarea de organizarlo.

La municipalidad que consagraba la constitución de Mendoza, debía ser elegida por el pueblo de cada departamento, en votación directa (art. 55, inciso 1) y no era un obstáculo para ser municipal la calidad de extranjero. La misma cláusula deslindaba las atribuciones municipales y consignaba la autonomía de los municipios en todo aquello que fuera de su exclusivo resorte.

Pero es sin duda la mejor interpretación del espíritu de la constitución nacional, —no ya como antecedente de las ideas de Urquiza el acto gubernativo de 2 de septiembre de 1852, sobre municipalidad en Buenos, que no tuvo aplicación por la revolución del 11 del mismo mes — la ley dictada por el gobierno de la confederación, bajo el imperio de la carta fundamental de 1853 el 6 de mayo de 1853, disponiendo el régimen municipal para la capital provisoria, que no se aplicó, y la ley de septiembre de 1860.

Esta ley de 30 de septiembre de 1860, consagraba en su artículo 1 el derecho de elegir las autoridades municipales, para todos los ciudadanos y vecinos del municipio (ciudad de Paraná) en Concordia con la fórmula que propiciaron los teóricos de la organización.

Pero debo referirme en primer término a la organización municipal de la ciudad de Buenos, y si he traído a colación las anotaciones precedentes ha sido con el propósito de apuntar a la ligera cómo es de antiguo en el espíritu de las instituciones municipales argentinas, el principio del sufragio universal, y como ha tenido, desde hace medio siglo, una manifestación concreta y precisa, la autonomía de esos municipios y su intervención directa en las funciones sociales de los pueblos.

Cuando se dictó en 1o. de octubre de 1866 la ley que devolvía a la provincia de Buenos Aires la municipalidad de esta ciudad sometida a la jurisdicción de la nación por la ley de residencia de 8 de octubre de 1862, regía en la provincia para la organización de las municipalidades la ley que tenía por antecedente la dictada en 11 de octubre de 1854, que consagraba, en cumplimiento del artículo 71 de la constitución que la ley reglamentaba, la elección de municipales popularmente por los vecinos de la parroquia.

Federalizada la ciudad de Buenos Aires, se opera una regresión en la base del régimen municipal, y se consagra la calificación del sufragio.

La ley número 1129, vetada por el poder ejecutivo, de octubre de 1881, disponía en su artículo 20 que la calidad de elector de concejales correspondía a los ciudadanos "mayores de edad", que pagaran patente comercial o industrial o contribución directa o ejercieran alguna profesión liberal, y fijaba en un mínimo de cincuenta pesos fuertes la contribución anual que debían pagar los extranjeros.

La ley 1260, de noviembre de 1882, vigente con modificaciones que consignaré más adelante, fijaba un límite mínimo de diez pesos a la contribución exigida a los electores que fueran ciudadanos mayores de edad, y de cincuenta pesos a los extranjeros (artículo 5o.), sea como contribución directa, como patente comercial o industrial o simplemente como impuestos generales del municipio.

En noviembre de 1889, por ley número 2675, se suprime la municipalidad electiva y se dispone que las funciones encomendadas por la ley de 1882 al concejo deliberante, hasta tanto se reformara esta ley, serían desempeñadas por una comisión compuesta de quince personas nombradas por el poder ejecutivo con acuerdo del senado, debiendo nombrarse en la misma forma al presidente de la comisión.

En octubre de 1890, por la ley número 2760, entra nuevamente en vigor la ley del 1o. de noviembre de 1882 (número 1260).

El sistema se mantiene en vigor hasta 1901, año en que se dicta la ley número 4029, instituyendo nuevamente, en sustitución del concejo deliberante, la comisión municipal del año 1889, compuesta esta vez de 22 vecinos.

En julio del año 1907, se dicta la ley 5098, cuya reforma se pide. Esta ley determina la formación del concejo deliberante de la ley de 1882 y reforma el régimen electoral. Su artículo 7o. concede sufragio municipal:

"A los ciudadanos mayores de edad que sepan leer y escribir, que se presenten personalmente a solicitar la inscripción y que hayan pagado en el año impuestos municipales por valor de cien pesos como mínimum, o contribución directa o patente comercial o industrial por igual suma, o ejerzan alguna profesión liberal dentro del municipio y se hallen domiciliados en él desde un año antes del día de la inscripción; a los extranjeros mayores de edad que sepan leer y escribir y hayan pagado por contribución directa o patente comercial o industrial o cualquier impuesto municipal, doscientos pesos a lo menos al año, o ejerzan alguna profesión liberal y hubieran residido en la capital con dos años de anterioridad al día de la inscripción."

Esta enumeración marca la línea que ha seguido el sufragio y el régimen municipal en la ciudad de Buenos Aires y ante el concepto del congreso de la nación. Se inicia hace medio siglo la práctica del sufragio universal en la ciudad por la ley de la provincia. Hace medio siglo, por la ley del congreso de la confederación, para el territorio federalizado y capital provisoria de la confederación. Cuando la ciudad de Buenos Aires entra a depender del gobierno nacional y el congreso entra a actuar como legislatura local, los antecedentes liberales quedan sin efecto y el régimen municipal soporta las más terribles restricciones. Se inicia la ley del 82 calificando el voto, se suprime la municipalidad electiva más tarde, para instituir la comisión municipal; se suprime en 1890 la comisión municipal y se torna al régimen de la ley de 1882; se deroga el régimen de la ley de 1882 y se vuelve al sistema de los comisionados en 1901, y, finalmente, se implanta de nuevo la municipalidad electiva y se eleva la calificación y la restricción a límites que no rigen actualmente en ningún país.

La marcha del sufragio ha ido en sentido inverso al desarrollo de la capacidad cultural y material del pueblo de la capital. Cuando la ciudad ha adquirido el desenvolvimiento de que dan cuenta los censos y las estadísticas, menos se tiene en consideración la capacidad de sus habitantes y el progreso de la metrópoli.

Se observa por igual que, mientras el congreso encuentra lógico implantar el régimen municipal amplio en el territorio nacional del Chaco (ley de 18 de octubre de 1872, número 576, concepto de gobierno municipal que ha sido mantenido en todas las leyes hasta la vigente en los territorios nacionales) no lo cree posible en 1882 en la capital de la república, y lo estima menos posible en 1907, manteniendo hasta hoy la ley prohibitiva del voto municipal sancionada en este año de 1907.

La tendencia está, pues, en contradicción no sólo con los precedentes de las leyes municipales para las capitales provisorias (leyes de mayo de 1853 y de septiembre de 1860), sino también con las propias leyes del congreso para los territorios nacionales y ciudad de Buenos Aires.

Distinta evolución ha sufrido la legislación municipal en otros países. Estudiando esas leyes, se observa como una manifestación constante de treinta años a esta parte, la tendencia de ampliar los derechos ciudadanos en el régimen municipal, consagrando el sufragio amplio y universal, como Francia, incorporando a la vida electoral de las comunas, a las mujeres, como en Inglaterra o Noruega, o como se proyecta actualmente para la provincia de Córdoba.

Dentro de las anotaciones que deseo suministrar en apoyo de mi proyecto, no entra un estudio minucioso de la legislación extranjera y las causas que han determinado las reformas. Quiero limitarme a apuntar ligeramente la evolución del sufragio en Inglaterra, tan interesante por muchos conceptos.

La reforma inglesa de 1832 sobre organización política y administrativa, y la reforma impuesta por la ley de 18 de agosto de 1882, sobre administración comunal, marcan para la Gran Bretaña dos importantes períodos en el derecho electoral. No es del caso estudiar en detalle el proceso legislativo. Debo limitarme a consignar las condiciones del sufragio, que es lo que interesa a mi objeto.

La ley de 13 de agosto de 1888, extiende a los condados los principios y forma de administración comunal reglamentados por la ley de agosto de 1882.

La ley de 5 de marzo de 1894 modifica la constitución de pequeñas entidades locales, y hace más democrático el sufragio administrativo. Estas leyes tienen capital importancia. Antes de su vigencia, el poder administrativo residía, casi por exclusivo, en el juez de paz de condado. Por las reformas legislativas citadas, los jueces de paz continuaron con su potestad judiciaria, pero su poder administrativo pasó a los concejos de condado y a los concejos de parroquia. El cuerpo electoral de los concejos de Condado, está formado en los burgos municipales por los burgueses, y de acuerdo con la ley de 16 de mayo de 1888, por los electores del Condado: los mayores de edad (21 años) ocupar personalmente una casa o una parte de una casa, desde un año hasta el 15 de julio, por cualquier título que sea, y sea que la casa o la parte de ella sirva de habitación o para otros usos, es también elector el que ocupa o tiene como propietario o como inquilino una propiedad cuya renta anual no sea inferior a 250 francos (unos 120 pesos papel moneda argentina), se exige una residencia variable de un año a seis meses en el Condado, o en un radio no mayor de siete millas; es necesario no haber estado en los meses anteriores a la elección a cargo de la beneficencia pública; votan las mujeres solteras o viudas.

En los burgos, las condiciones electorales son las mismas que en el condado y pueden votar las mujeres no casadas. En las parroquias, pueden votar todos los que tienen derecho para elegir miembros del parlamento los que tienen derechos electorales en el condado y en el burgo, y la mujer aunque esté casada.

Para poder apreciar el progreso que implican las leyes de 1882, 1888 y 1894 que consagran esta modalidad del sufragio, es preciso, tener en cuenta la restricción electoral extrema hasta la ley de 1832 y aun después de ésta, pues el privilegio aristocrático se mantenía en los condados por los jueces de paz, con atribuciones para votar gastos e impuestos sin consulta a los contribuyentes.

Fuera de estas tres clases de electorado, existe el formado para la administración de la beneficencia, de las escuelas, de la salubridad, etc. La ley de 1894 ha abolido hasta la contribución para ser elegible, siéndolo todos los electores, incluso las mujeres.

Me he ocupado también de comparar la legislación municipal vigente en diez provincias argentinas, formando el cuadro que entrego para su publicación en el diario de sesiones, como un complemento de esta exposición. De ese estudio se deduce que una provincia carece de régimen municipal electivo: Catamarca. En esta provincia el gobierno municipal se rige por un decreto del poder ejecutivo de 1901 y recién ahora se proyecta una ley orgánica concediendo sufragio universal a los habitantes mayores de 18 años.

También conceden sufragio universal Buenos Aires, Tucumán, Entre Ríos, La Rioja, Jujuy, Mendoza y Santa Fe para las comisiones de fomento en los pueblos con menos de 8.000 habitantes, por ley de este año.

Restringen el sufragio: la capital federal, Santa Fe para las ciudades con más de ocho mil habitantes, por una ley antigua cuya reforma se llevará a cabo muy pronto, San Juan y Córdoba.

La calificación del sufragio existente en la capital de la república no es la que ha existido, como ya lo he demostrado, en las leyes anteriores y posteriores a la federalización. No. La ley vigente es una ley prohibitiva del sufragio municipal, pudiendo afirmarse que el régimen municipal de la constitución no existe en la capital de la república.

El señor diputado de la Torre, fundando el año pasado su proyecto sobre base del régimen municipal en la república, refiriéndose a la ausencia de régimen popular en algunas provincias y principalmente en Santa Fe, decía "que cuando la constitución nacional establece el derecho de los pueblos argentinos a gozar de las prerrogativas del régimen federal; si una o varias provincias lo suprimen (al régimen municipal) en todo o en parte, no puede ponerse en duda, no diré el derecho del congreso para reglamentar y precisar el sentido y el alcance de la cláusula desconocida, sino la oportunidad y el deber de hacerlo." Y agregaba: "... si se pudiera como en Santa Fe, suprimirlo para el 72 por ciento de la población — o para el 80 o 90 por ciento, que sería la misma cosa — nada quedaría en pie de las libertades locales, tan deliberadamente incluídas en los propósitos esenciales de la organización nacional."

En síntesis, señor presidente, la reforma que propicio, tiende a dar a la capital de la república el régimen municipal de que gozan, desde hace cuarenta años, las poblaciones de más de mil habitantes del territorio del Chaco.

Nuestra ciudad de Buenos Aires, decía el señor diputado Saavedra Lamas, en su estudio sobre el régimen municipal de esta ciudad, tiene privilegios inmutables que nacen de las condiciones que la naturaleza misma le ha dado en su posición geográfica, y sean cuales sean las evoluciones del progreso de la república, ha de tener siempre en la situación de ésta un papel y una fundación preponderantes. Es exacto. Esta ciudad es ahora, y lo será cada vez más, el laboratorio de las grandes experimentaciones sociales, será el centro de irradiación del país, será el teatro de nuevos y provechosos ensayos del pueblo. Falta sólo que demos al pueblo la posibilidad legal de realizar el gobierno propio, modalidad substancial en la república, acordándole la capacidad que precisa para poner en juego la gran fuerza del progreso y de la democracia: el sufragio consciente, universal y libre.

Por estos fundamentos y sin creer necesario detenerme a explicar el alcance de otras reformas que propicio, pido el apoyo de la honorable cámara para que mi proyecto pase a estudio de la comisión respectiva.

Las preferencias

Inicióse en seguida el turno de las mociones pidiendo preferencias para diversos asuntos, originándose por ese motivo un gran desorden en la cámara. Todos los diputados hablaban al mismo tiempo. y cada uno solicitaba una preferencia para los asuntos de la índole más distinta.

—El señor Agote solicitóla para el proyecto sobre protección a los ciegos.

—Para el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto de ampliación del puerto de Quequén, el señor Arce.

—El diputado Mora y Araujo pidió que el lunes se tratara la concesión Mollet.

—El señor Rothe solicitó preferencia para el proyecto sobre aumento del capital del Banco Hipotecario.

Restablecido el orden, se votaron estas mociones, obteniendo la afirmativa las de los diputados Arce, Mora y Araujo y Rothe.

—Estando presente el ministro de obras públicas, inicióse el debate sobre los distintos proyectos presentados acerca de

las inundaciones,

concediéndose la palabra al doctor Meyer Pellegrini.

El ministro, después de hacer mención de los diversos proyectos presentados, que tendían, dijo, al mismo fin, agregó que tanto el P. E. como la municipalidad de la capital se habían preocupado de la suerte de las víctimas procurándoles albergue y alimentación necesaria.

En seguida se refirió a la concesión que por ley del congreso se había hecho a una empresa particular para que efectuara las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, a la que se hacía mención en la minuta del señor Bas. Por lo demás, agregó el ministro, el P. E. cree urgentes y necesarias todas las obras tendientes a evitar estas catástrofes, pero debo manifestar que los estudios definitivos para resolver este urgente problema no se han hecho aun y que el P. E. no había solicitado fondos para esas obras, precisamente por este motivo.

—El señor Bas se declaró satisfecho con estas explicaciones, retirando su minuta.

Subsidio de 200.000 pesos

En seguida se aprobó en general el proyecto del diputado Cafferata.

Al discutirse, en particular, el diputado Cantilo dijo que, a su juicio, la suma de 50.000 pesos que fijaba el proyecto era insuficiente.

El diputado Avellaneda hizo notar que hace pocos días la cámara votó 200.000 pesos con el mismo objeto, y que la legislatura provincial había votado 500.000 más.

El señor Ordóñez hizo moción para que la suma se fijara en 200 000 pesos.

Repetto — Pido la palabra.

La he pedido dos veces, señor presidente...

Presidente — No lo ha oído la presidencia. Tiene la palabra el señor diputado Repetto.

Repetto — La había pedido para ocuparme de la cuestión en debate. Yo no creo que debamos discutir ahora las explicaciones del ministro de obras públicas...

Presidente — Lo que está en discusión es el proyecto sobre auxilios a las víctimas de las inundaciones.

Repetto — Había dicho que en este momento se trataba del proyecto de los señores diputados Cafferata y Bas, acordando un subsidio a las víctimas de la inundación, y, en ese sentido, yo deseaba hacer uso de la palabra...

Presidente — Es lo que está en discusión.

Repetto — ... para significar lo siguiente: Entre las manifestaciones que ha hecho el señor ministro de obras públicas, la más clara y concreta ha sido, ciertamente, esta: que el subsidio de 50.000 pesos que se proyecta es insuficiente y que hay que ampliarlo. El señor ministro debe haber fundado sus afirmaciones en el conocimiento que tiene acerca del número de familias y de individuos damnificados por la inundación, y de la cantidad de víveres y de ropas necesarios para socorrerlos.

Yo creo que para tener un criterio que nos sirva de norma para la fijación del monto del subsidio, es necesario oír la palabra del señor ministro, quien nos dirá más o menos a lo que asciende la magnitud de la catástrofe y lo que necesita el poder ejecutivo para subvenir a estas premiosas necesidades. Nosotros no podemos improvisar. Un señor diputado ha propuesto 200.000 pesos, y con el mismo fundamento puede otro señor diputado decir que se necesita medio millón o cien mil pesos. De modo, pues, que deseo conocer la opinión del señor ministro sobre el monto del subsidio que nos proponemos votar.

—El ministro de obras públicas dijo que era muy difícil establecer ahora cuáles son los perjuicios y por lo tanto cuáles serán las necesidades que ha provocado la inundación. Afirmó que hay más o menos, 3.000 familias sin hogar y que 50 pesos a cada una sería suficiente para prevenir a las primeras necesidades.

Con 150.000 pesos, agregó, podría llevarse buen auxilio a los damnificados.

Después de hacer uso de la palabra los diputados Peña y Atencio, el proyecto se sancionó en la siguiente forma:

"El poder ejecutivo podrá invertir hasta la suma de 200.000 pesos en socorrer a las víctimas de la reciente inundación producida por el desbordamiento del Riachuelo."

En seguida se pasó a tratar en general, el proyecto sobre obras de canalización y rectificación del Riachuelo, presentado por los diputados Pastor y Arce. Dicho proyecto está concebido en los siguientes términos:

"Artículo 1o. — Autorízase al P. E. a invertir hasta la suma de 1.500.000 pesos moneda nacional en las obras de rectificación y canalización del Riachuelo, desde Puente Alsina al de la Noria, como las demás obras que fuesen necesarias tendientes a facilitar el desagüe inmediato de las poblaciones inundadas.

Art. 2o. — Queda igualmente autorizado el P. E. a practicar dichas obras por administración, sin hacer licitación en caso que fuere necesario.

Art. 3o. — El P. E. podrá acordar con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y particulares las compensaciones y donaciones de los terrenos que ocuparán las obras, y en su caso, a expropiarlos, a cuyo efecto se declararán de utilidad pública.

Art. 4o. — El P. E. presentará al H. congreso al tratarse el presupuesto para 1914, el informe sobre las obras que hubiere realizado, el plan general de las mismas, su costo total y forma de reintegrar éste al tesoro de la nación.

Art. 5o. — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará

de rentas generales, con imputación a la presente."

Pidió la palabra el diputado Atencio, quien hizo una larga disertación sobre un proyecto de canalización y rectificación del Riachuelo y obras de saneamiento en la zona inundada de la provincia de Buenos Aires, presentado por él hace algún tiempo. Terminó su discurso adhiriendo al proyecto en debate y solicitando se agregara una cláusula por la que se mandaran hacer obras de saneamiento en la región propensa a las inundaciones.

—El diputado Saguier manifestó que iba a votar en contra del proyecto porque consideraba que no podían hacerse las obras que indicaba el proyecto sin haber efectuado estudios previos, serios y meditados.

En seguida

el diputado Repetto funda su voto.

Repetto — Pido la palabra.

Con el mayor placer he prestado mi voto a la primera resolución tomada por la honorable cámara para socorrer a las víctimas de la inundación que actualmente azota a uno de los barrios más populosos y más pobres de la ciudad.

Pero, señor presidente, después de haber cumplido con ese deber elemental de humanidad, de buen patriotismo, la cámara debe ser muy prudente en cuanto a adoptar resoluciones que impliquen la realización de trabajos muy vastos y, sobre todo, la realización inmediata de obras excesivamente costosas.

Es muy peligroso, señor, legislar bajo la impresión inmediata de los acontecimientos, bajo la presión desconcertante de las grandes catástrofes. Uno puede explicarse el movimiento natural y espontáneo para resolver de una vez este asunto de las inundaciones; pero cuando se lo considera con serenidad y con tiempo...

Cantilo — ¿Tres años de inundaciones le parecen poco al señor diputado?

Repetto — No interrumpa, señor diputado...

...cuando se lo contempla en toda su magnitud, entonces es cuando uno se da cuenta de que éste es un asunto muy serio, muy complejo y que no puede ser resuelto en esta misma sesión. He contemplado toda la vasta zona inundada. Empieza en las calles Caseros y Avenida Sáenz y termina en la estación Wilde. Esa es la extensión de terreno inundable de la capital y provincia de Buenos Aires.

Yo me pregunto si una inundación que se repite periódicamente en una zona tan grande y que compromete tantas vidas e intereses, no debe ser motivo de estudios fundamentales y serios para que se pueda resolver con obras de carácter definitivo.

Es una cuestión, señor presidente, que involucra una serie de cuestiones técnicas de la mayor importancia: hay que rectificar el Riachuelo, hay que dragarlo, hay que estudiar los desagües, hay que proceder a la salubrificación de la vasta zona; en una palabra, hay que transformar en un país habitable una inmunda comarca que hoy está poblada gracias al espíritu de especulación y de mala empresa, consentido y en cierto modo fomentado por la autoridad municipal y por la autoridad nacional. Ese es el gran problema que nos han legado quince o veinte años de especulación desenfrenada, inconsciente y ruinosa.

Ahora bien, señor presidente: ¿cuál es la situación de un legislador como yo, completamente ignorante en estas cuestiones de técnica hidráulica?

Yo he ido a ver la inundación, a apreciar de visu la magnitud del desastre; pero ¿acaso entiendo yo algo, puedo yo pronunciarme respecto de las obras que conviene realizar para acabar de una vez con este estado de cosas? No, señor presidente. Yo no puedo tener una opinión técnica sobre esta especialísima cuestión.

Mi opinión es que si la cámara desea solucionar esta cuestión de una manera definitiva, debe confiar en los asesores técnicos del poder ejecutivo y votar los fondos necesarios para que realice de una vez los estudios, porque el poder ejecutivo no los ha realizado todavía. El señor ministro lo acaba de declarar: no ha pedido fondos porque los estudios no estaban concluídos, y no habría sabido qué hacerse con el dinero.

Pero también deseo, señor presidente, contribuir, en la medida de lo posible, a solucionar parcialmente, a atenuar la gravedad de estas catástrofes, y entonces, lo que he hecho ha sido consultar la opinión de un hombre que, a mi juicio, tiene motivos y fundamentos para opinar. Me he dirigido al señor intendente municipal de la capital y le he dicho: ¿qué piensa usted del proyecto que acaba de presentar el señor diputado Pastor? Y el señor intendente municipal me ha manifestado que, a su juicio, la obra que implica este proyecto, — obra modesta en realidad, pues sólo demanda millón y medio de pesos, — asegurará a la capital de la república contra la invasión de las aguas que provienen de la provincia de Buenos Aires. En poder de esta opinión autorizada, y considerando que todo propósito de obra grandiosa debe ser diferido hasta el momento en que hayan sido practicados estudios serios, precisos y prolijos, me adhiero al proyecto, y creo que votándolo contribuiremos a resolver lo más urgente y a prevenir, en gran parte, los estragos que el futuro pueda deparar a los laboriosos e infortunados habitantes de aquellas zonas populares.

He terminado.

La palabra del ministro

El ministro de obras públicas hizo uso de la palabra para informar acerca de la forma en que el P. E. invertiría los fondos que por el proyecto del diputado Pastor se destinaban a obras de canalización y rectificación del Riachuelo.

Repitió el doctor Méyer Pellegrini su exposición anterior, y agregó algunas de las observaciones formuladas por el diputado Pastor

—En seguida se votó el proyecto, aprobándose en general.

En particular, se aprobó sin discusión el artículo 1o.; suprimiéndose el 2o. y después de un pequeño debate se aprobaron los artículos 3o., 4o. y 5o.

Otro proyecto sobre las inundaciones

Pasóse a tratar un proyecto de los diputados Oliver y Saavedra Lamas, por el que se autorizaba al P. E. a tomar de inmediato todas las medidas necesarias para evitar los efectos de la inundación, consistentes principalmente en abrir alcantarillas en los terraplenes de los ferrocarriles.

Fundó brevemente el proyecto el doctor Oliver.

El ministro manifestó que el P. E. estaba dispuesto a ejecutar todas aquellas obras que fueran necesarias para ese objeto, pero que no se podían abrir alcantarillas en la forma que lo proponían los diputados Oliver y Saavedra Lamas, por cuanto eran necesarios estudios previos sobre su ubicación precisa, el declive de las aguas, etc.

El diputado Oliver se dió por satisfecho con estas declaraciones del ministro, retirando el proyecto.

500.000 pesos para la langosta

El diputado García González pidió la palabra para solicitar que se diera lectura de un mensaje y proyecto de ley del P. E. solicitando un crédito extraordinario de 500.000 pesos para la extinción de la langosta.

El proyecto es el siguiente:

"Artículo 1o.—Acuérdase al ministerio de agricultura un crédito extraordinario de quinientos mil pesos moneda nacional con destino a los gastos que demande la defensa agrícola en su presente campaña.

Art. 2o.—Comuníquese al poder ejecutivo."

Después que fué leída por el secretario Zambrano, el diputado García González pidió que se tratara inmediatamente.

Votada la moción, resultó afirmativa. (El ministro Mujica ocupa su banca).

Puesto en discusión el señor Saguier preguntó qué suma figuraba en el presupuesto vigente para la extinción de la langosta.

—El ministro Mujica manifestó que en los presupuestos anteriores, la partida destinada a los trabajos de defensa agrícola ha sido mucho mayor que la figura en el presupuesto de este año y que la defensa agrícola estuvo destinada exclusivamente a combatir la langosta; y en la actualidad extiende también su acción a todas las plagas y a todos los factores que puedan perjudicar los trabajos de la agricultura. De manera, agregó, que los fondos votados por el congreso son destinados a múltiples objetos, aunque todos ellos guarden relación entre sí.

Refirióse enseguida a la manga de langosta que azota actualmente las provincias de Córdoba y Santa Fe, asegurando que el costo de la campaña que hay que emprender para combatir esa plaga alcanzará seguramente a 500.000 pesos, suma que el P. E. no consideraba exagerada.

—Enseguida se votó, aprobándose en general y particular.

Subsidio

Pasando a la orden del día, aprobóse un proyecto por el que se concede un subsidio de 15.000 pesos al comité argentino de la asociación de derecho internacional, para que se haga representar en un congreso que se celebrará el 1o. de octubre próximo en Madrid.

Otra preferencia

El diputado Atencio pidió preferencia para varios despachos de la comisión de peticiones y poderes en varios proyectos que amplían algunas pensiones y jubilaciones.

Acordóse que se trataran en la sesión del jueves próximo.

Obtención de "quórum" y pérdida de tiempo

Como correspondía tratar los despachos de la comisión de obras públicas, por ser día lunes, el diputado Pastor pidió que se tratara como primer asunto un despacho de esa comisión en el proyecto sobre provisión de agua a la ciudad de Mercedes, de San Luis.

A pesar de la oposición del presidente de la comisión, diputado Etcheverry, el señor Pastor no retiró su moción.

Cuando se iba a votar, resultó que no había "quórum".

Después de un largo rato de espera, dice el diputado

Escobar — ¿Por qué no se invita, señor presidente, a los diputados que están en antesalas?

Presidente — La presidencia los ha invitado reiteradas veces a que pasen al recinto, pero los señores diputados que se encuentran en antesalas manifiestan que no entrarán.

Arce — Hago indicación para que se les invite, a nombre de la cámara.

Palacios — Que se les haga traer por la fuerza pública. Nosotros no podemos quedar a disposición de esos señores que están tomando te en antesalas.

Presidente — Antes de emplear la fuerza pública, la presidencia mandará al señor secretario a invitarlos por última vez.

Padilla — Que se los traiga por la fuerza.

—Entran al recinto varios diputados, con lo que se consigue el número suficiente para votar.

Votada la moción Pastor, resulta afirmativa. Pero, al ponerse en discusión en general, promovióse un largo incidente en el que intervinieron todos los diputados de la derecha, porque el diputado Saguier propuso que se reconsiderara la votación. El mismo diputado sostuvo, luego, que no debía reconsiderarse, sino rectificarse.

Después de perderse veinte minutos en esa discusión, se resolvió que ese asunto se tratara después del despacho sobre proyecto de ley mandando construir un

Ferrocarril en la Pampa;

que informó el señor Etcheverry:

"Artículo 1o. — Modifícase la última parte del artículo 1o. de la ley número 8367, desde las palabras... "a Telen y Toay", en la siguiente forma: Para terminar en el lote 19, fracción A de la sección II del mismo territorio.

Art. 2o. — Comuníquese al poder ejecutivo."

Este despacho se aprobó en general y particular.

En seguida se aprobó el proyecto a que se refería el diputado Pastor.

Dicho proyecto es el siguiente:

"Artículo 1o.—Destínase a la instalación del servicio de aguas corrientes en la ciudad de Mercedes (San Luis) la totalidad de la suma de un millón trescientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 1.390.000 m n.), procedentes del empréstito de $ 70.000.000 o|s. asignada por la ley número 8573, para obras públicas en aquella provincia.

Art. 2o.—Esas obras serán construídas por la dirección general de obras de salubridad de la nación con arreglo a los planos y presupuestos que tiene preparados y de conformidad en lo pertinente al contrato celebrado al respecto entre el gobierno de la nación y el de la provincia.

Art. 3o.—El poder ejecutivo entregará inmediatamente a la dirección general de obras de salubridad de la nación las sumas que dentro de la autorización de la presente ley necesite para iniciar los trabajos y encargar los materiales adecuados.

Art. 4o.—Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 5o.—Comuníquese al poder ejecutivo."

—Después de votado el proyecto, y por falta de número, se levantó la sesión, siendo las 7.30 de la noche.

Los obreros peruanos al diputado Palacios

Publicamos a continuación la nota que ha recibido el diputado Palacios.

"Centro Social Obrero, Arequipa. — Señor Alfredo L. Palacios, Buenos Aires. R. A. — Señor: Ante la noble iniciativa de usted pidiendo a la cámara a que pertenece un valioso donativo para auxiliar a los pueblos destruídos por el terremoto del 6 del mes de agosto ppdo., el Centro Social Obrero, reunido en sesión y puestos de pie sus socios en homenaje a usted, acordó enviarle respetuoso voto de agradecimiento por su generosa conducta.

Acordó también el Centro ofrecer a usted el título de socio protector de la institución, esperando se digne aceptarlo.

Finalmente se resolvió invitar a las diversas sociedades obreras y benefactoras de esta ciudad para presentarse reunidas a poner los acuerdos anteriores en conocimiento del señor cónsul de la República Argentina en esta ciudad.

Al trasmitir a U. S. H. los acuerdos del Centro que dejo indicados, me es grato ofrecer mis sentimientos de consideración y respeto. — (Fdo.): José E. Legarra, presidente."

Aquel que desde joven bebe todas las mañanas una "copita", llega a ser alcohólico sin remedio.

La exposición de California

En el despacho del subsecretario del ministerio de agricultura se reunió, bajo la presidencia del señor Angel Gallardo, la comisión designada por el poder ejecutivo, encargada de organizar los trabajos de la representación argentina en la exposición internacional que se celebrará en San Francisco de California, en 1915, con motivo de la inauguración del canal de Panamá.

Entre otras resoluciones, se acordó pasar una nota a todos los ministerios para que tomen parte en dicha exposición.

Se autorizó al señor Anasagas a continuar sus gestiones ante el ingeniero Sauze para que proyecte los planos del pabellón argentino en la exposición, fijándose la suma de 150.000 pesos oro para invertirla en la ejecución de dicho pabellón. Se ha solicitado la suma de 10.000 pesos para los primeros gastos.

LAS INUNDACIONES

DESCENSO DE LAS AGUAS EN LA CAPITAL — EN NUEVA POMPEYA Y VILLA SOLDATI—DOS AHOGADOS — LOS LEGISLADORES SOCIALISTAS — UN ACCIDENTE — LA ACCION PARTICULAR — DATOS OFICIALES DE LA PROVINCIA — DE CAMPO DE MAYO.— OTRAS INFORMACIONES.

Para los habitantes del privilegiado barrio del norte, para los felices moradores de las avenidas pavimentadas de asfalto, para los admiradores de las "diagonales" en construcción, el triste espectáculo de las inundaciones de los suburbios de la capital fué todo un acontecimiento que mereció su admiración. Desde lujosos automóviles las "familias" han contemplado, con las ventanillas levantadas, cómo marineros y vigilantes traían sin cesar botes llenos de criaturas desnudas y mujeres extenuadas por el frío y las privaciones.

¡Pobres criaturitas inocentes! En sus caritas expresivas y vivaces notábase la resignación prematura de los que están acostumbrados a toda clase de privaciones y sufrimientos. Ni una lágrima asomaba a sus ojos, ni un solo llanto partía de todos estos centenares de criaturitas, hambrientas, mojadas, enfermas muchas de ellas.

Nosotros, que hemos visto de cerca la gran catástrofe, recorriendo los sitios más damnificados, podemos afirmar que ella ha adquirido proporciones aterradoras para los millares de hogares obreros destruídos totalmente por el agua.

Triste resultado de la especulación, de los remates por mensualidades y de la desidia de las autoridades municipales y nacionales.

Dentro de pocos días las aguas volverán a su cauce, los damnificados volverán también a sus hogares deshechos, donde tal vez no encuentren los pocos utensilios y muebles que constituyeron su único patrimonio. La caridad cristiana tendrá motivo para organizar bailes y fiestas "a fin de socorrer a los damnificados por las inundaciones". Y el intendente municipal gestionará nuevos empréstitos para proseguir la apertura de las diagonales, "orgullo de nuestra gran metrópoli".

Descenso de las aguas

En la zona inundada se han reducido notablemente las aguas. En el antiguo barrio de "Corrales Viejos", salvo en una que otra calle, y en poca cantidad, se puede decir que han desaparecido en su totalidad, pero a causa de que el descenso se realiza en forma muy lenta, la triste situación en que se encuentran los habitantes de Nueva Pompeya, Villa Soldatti y parte de la provincia de Buenos Aires, se prolongará, tal vez, por varios días.

De la parte sud de Flores, lo que se conoce con el nombre de "los bañados" han desaparecido también las aguas.

Los legisladores socialistas

Visitaron toda la extensa zona inundada, desde la Avenida Sáenz hasta la estación Wilde, los diputados socialistas Justo, Repetto, Palacios y Bravo, y el senador Del Valle Iberlucea.

Accidente al doctor Repetto

Ocho conscriptos al mando del sargento Calderón, del regimiento de pontoneros, conducían el domingo, en un pontón, al doctor Repetto, como decimos más arriba, quien realizaba una gira por la zona inundada.

En la Avenida Sáenz y Roca, debido a que ninguno de los tripuaintes del pontón sabía remar, la fuerte correntada tomó de costado a la embarcación y la arrastró con mucha velocidad hacia el río, quedando así a merced de las aguas. Por fortuna, el pontón chocó contra un poste, y al fuerte golpe cayeron dentro del mismo casi todos los pasajeros, mientras los conscriptos lo amarraban al poste.

En ese trance permanecieron los tripulantes de la embarcación cerca de una hora, hasta que dos voluntariosos obreros acudieron en su auxilio y a remolque de un bote salvaron la fuerte correntada hasta un lugar menos peligroso.

El diputado Bravo

Mientras realizaba su gira el diputado socialista doctor Mario Bravo en compañía de nuestro director, Enrique Dickmann, encontróse con el presidente de la república, doctor Sáenz Peña, en la calle Monteagudo y vías del ferrocarril trocha angosta.

Nuestro diputado hizo notar al presidente que los numerosos vecinos de esos parajes carecían de alimentos y abrigos, y que algunos no comían desde dos días atrás y que se hallaban a la intemperie, en la más completa indigencia.

El doctor Sáenz Peña manifestó que se habían dado las órdenes correspondientes a fin de que a las víctimas de la inundación no les faltaran alimentos, y que tomaría nuevas y terminantes resoluciones en el mismo sentido.

La acción particular

El vecino de Nueva Pompeya, Fernando Morelli, comerciante, establecido en la calle Tigre 71, desde primera hora prestó grandes servicios a las siguientes familias: José Albunati, compuesta de 9 miembros; Saverio Tedesco, 12; Luis Tedesco, 11; Francisco Gallone, 13; Juan Rabino, 7; Domingo Scornavaca, 6; Eugenio Fullone, 8; Miguel Lustro, 12; Lazaro Nistale, 6; José Dadino, 7; Francisco Traficante, 9; Emetelio González, 6; Morelli, 12; Jesus González, 7 y otras.

El número total de las familias salvadas asciende a 178 personas y todas ellas fueron alojadas en su establecimiento comercial y las proveyó de alimentos y abrigos. Todas estas personas con quienes hemos hablado ayer, nos piden hagamos constar su agradecimiento y manifiestan que no recibieron recurso alguno de parte de las autoridades nacionales o comunales.

El señor Morelli, en sus tareas de salvamento, perdió ahogados tres caballos y gastó de su peculio, más de 1200 pesos.

—Enrique Liberti se presentó ayer a la comisaría 16a. ofreciendo las siguientes propiedades que tiene desocupadas: Carlos Calvo 780, Rondeau y Castro Barros y Maza 2244 a fin de que en ellas fueran alojadas algunas familias víctimas de la inundación.

—Carlos Román, ofreció dos habitaciones de su casa Humberto I 1026.

—El grupo femenino "Unión y Labor", invita a los estudiantes a que recorran las casas de comercio solicitando víveres y ropas para los inundados.

Las donaciones pueden ser depositadas en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 1211.

—Blas Palma, propietario de la casa Castro Barros 615, ofrece ésta para asilar a diez familias y darles el racionamiento necesario.

Donativos recibidos en la policía

La policía recibió numerosos donativos de particulares, que fueron repartidos debidamente.

La policía

La policía, según se nos comunica, a causa de los numerosos robos que se realizan en las viviendas abandonadas por los inundados, ha dispuesto que sea aumentado con diez agentes el servicio de vigilancia que presta el escuadrón de seguridad.

Durante las noches últimas, aprovechando la soledad en que está Nueva Pompeya, hicieron su agosto los individuos de malos antecedentes. Con ellos, como con los de la provincia, es necesario usar los más enérgicos procedimientos.

Dos ahogados

El obrero que se ahogó el viernes último fué identificado por la comisaría 36a.

Era Ramón Sosa, argentino, soltero, y contaba 20 años de edad. Vivía en una carpa en las calle Campana y Tornú.

Hasta la fecha no se pudo extraer el cadáver de la víctima.

—Un empleado del ferrocarril Sud denunció ayer en la comisaría 26a. que el domingo había visto que las aguas arrastraban a José Florido, domiciliado entre las villas La Mosca y Fiorito. Se cre haya perecido ahogado.

La señora de éste y sus cuatro hijos están alojados en la estación Irala.

Los asilados

Según los cálculos hechos por los funcionarios policiales y que fueron entregados al jefe de policía, desde el día en que comenzó la inundación han sido salvadas y asiladas 14.000 personas.

Datos oficiales

Visitaron, desde lejos, la zona inundada, el presidente de la república y el ministro de relaciones exteriores.

No concurrió aún el flamante ministro de obras públicas, el ex caudillo electoral y hoy defensor de las empresas ferroviarias, doctor Méyer Pellegrini.

El intendente municipal, en compañía del director de la asistencia pública, doctor H. G. Piñero, hizo una visita ayer por la mañana a los locales donde se hallan asiladas las personas cuyas casas están inundadas.

De estos locales fueron retirados, en vehículos, los niños y las mujeres, los cuales fueron transportados al hospital Torcuato de Alvear, dejándose solamente a los hombres.

Ministerio de agricultura

El subdirector el hotel de inmigrantes nos informa que además de las 1500 raciones cedidas por esa repartición para las víctimas de la inundación, ayer de mañana fueron enviadas con el mismo fin 1500 más, quedando 500 por si fuera necesario suministrarlas.

Nos informa el subdirector Córdoba que el ministro ha acordado alojar en el hotel de inmigrantes 1000 personas de las que se encuentran sin hogar. A tales fines, agrega el subdirector del hotel, se ha ordenado preparar alojamiento conveniente.

BUENOS AIRES

Por informes que hemos recibido de Campo de Mayo podemos asegurar que en la usina eléctrica aun no ha sido posible desalojar el agua. Todos los cuarteles permanecen a obscuras.

—

Avellaneda, 15. — Ayer al atardecer las aguas comenzaron a descender visiblemente. La parte oeste de la ciudad, que se hallaba inundada, amaneció hoy completamente libre.

El colegio número 1, teatro Roma, circo Colombo y otros lugares particulares, están aún ocupados por familias que viven en la parte más inundada. Muchas familias vuelven a sus hogares. Se ven padres con seis, ocho o diez chicos que van semidesnudos, tiritando de frío, cargados de fardos, presentando cuadros dolorosos. Las aguas tienen aislada la mitad de Piñeiro, del costado oeste y todas las villas hasta Valentín Alsina.

La estación Avellaneda, que estaba invadida por todos sus costados, se halla librada al público. El puente del F. C. Sud de la línea que va a Casa Amarilla se halla en peligro, por lo que la empresa mantiene una cuadrilla de peones en asidua labor de reparaciones. La policía no tiene conocimiento de ningún accidente personal.

—

Avellaneda, 15 — El comisario Manuel T. Valdés ha telegrafiado a la jefatura que las aguas continúan descendiendo en la parte oeste de su jurisdicción, o sea Piñeiro.

Numerosas familias pasarán la noche en el colegio y otros sitios, imposibilitadas de volver a sus hogares.

—

Lanús, 15 — Esta mañana encontrábanse reunidas en la estación del ferrocarril varias familias que viven en las villas vecinas y que debido al temporal tienen sus casillas en peligro.

—El sábado a las 8.30 de la mañana cruzábamos el Riachuelo y tuvimos ocasión de presenciar el siguiente hecho:

Una embarcación, de las llamadas chatas, venía del oeste arrastrada por la fuerte correntada, y al llegar al puente del tranvía 102, chocó contra una de las columnas que lo sostienen. Dos personas que la tripulaban, suponiendo lo que iba a suceder, se echaron al agua, siendo arrastradas por la corriente. Se ignora la suerte que les ha tocado.

—

General Madariaga 1 — Llueve continuamente. Los perjuicios son grandes. La subcomisión de auxilios compuesta por el intendente municipal, cura párroco y el valuador, auxiliados por la policía trabajan para atender al salvamento de las familias de los numerosos inundados.

El doctor Madariaga facilitó alojamientos y suministró víveres para los inundados que se albergan en la municipalidad. Este expide vales a los perjudicados y la policía formula la lista de damnificados, que son numerosos.

Los trenes hasta hoy han corrido. Si siguen las lluvias, la situación será muy crítica. La intendencia cuenta con escasas canoas.

—De Luján, Chivilcoy, Lobos, Marcos Paz, Maipú, Ayacucho, Escobar, Carmen de Areco, Bolívar, 25 de Mayo y Mar del Plata, nuestros corresponsales también nos remiten datos sobre las inundaciones.

En Dolores se han derrumbado varias casas de campo.

EN ESPAÑA

LOS MINEROS ASTURIANOS

El telégrafo anunció la solución satisfactoria, aunque no definitiva, de las diferencias entre los dueños de las minas de Asturias y sus obreros. Por el momento, el peligro de huelga ha desaparecido, con el triunfo parcial conseguido por los trabajadores de las minas, que han visto satisfechas en parte sus reclamaciones.

El fundamento de éstas no puede ser más serio, según se colige de los datos que publican los órganos obreros españoles. Esos datos explican, también, la solicitud con que los patrones han propuesto un arreglo aceptable. Parece ser que la decisión de los obreros ha debido convencerles de que no tenían más remedio que entrar en razón.

El gobierno del Sr. Romanones mandó hace poco a Asturias al director general de comercio, para que informara sobre las causas que motivan la emigración a Francia, de los mineros asturianos, y para ver, también, el medio de poder evitar, en "connivencia" con las autoridades, el que dicha emigración continuara.

Los órganos obreros demostraron que la ida a Francia de los mineros asturianos no había sido clandestinamente, como dijeron algunos diarios, sino a la luz del día y ejercitando un derecho que ni la influencia de los patrones mineros de Asturias, ni las autoridades, ni el gobierno, podían cohibir, pues todo ciudadano es libre de ir donde mejor le plazca, y más cuando el hambre y la desesperación son las que le arrojan de las tierras de su nacimiento.

"El trabajo en las minas de Asturias — dice el secretario del sindicato minero asturiano, Manuel Llaneza —, es un castigo, es como una miserable maldición para estos miles de hombres esclavizados que arrancan el carbón en estos cotos. Y, naturalmente, cuando, de una nación como Francia vienen a ofrecerles más respeto y más consideraciones en el trato, mayor seguridad e higiene en el trabajo, y la garantía de que tendrán asegurado el pan de sus hijos, estos mineros optan por abandonar la tierra que los vió nacer y en la cual han sido tan desgraciados. Y así marchan con los suyos a países en donde saben que, cumpliendo con su deber, han de gozar una vida relativamente más feliz que la miserable que aquí arrastran."

Y el organizador obrero detalla las condiciones del trabajo en las minas, que no pueden ser peores.

En la mayoría de las explotaciones se hacen los trabajos en tan malas condiciones de seguridad, que los obreros han de pasar la jornada respirando ácidos y grisú, sin un átomo de aire vivificante. Los desprendimientos causan diariamente víctimas, y se dan casos tristísimos como el acaecido hace poco en la Empresa de Comillas (Aller), donde dos obreros fueron arrollados por un desprendimiento de tierra, arrastrándolos a una explotación hace tiempo abandonada, y de la cual tardaron en sacar los cadáveres cinco o seis días.

Al obrero organizado se le sitia por hambre y se le persigue como a una fiera. Hay varias empresas que exigen para dar ocupación una papeleta del cura acreditando que el solicitante es buen católico.

Por otra parte, la retribución que hasta ahora percibe el minero en Asturias por su ímprobo trabajo y la forma cómo se le asigna es inicua e inhumana, pues el patrón no señala un salario determinado, sino que a su capricho fija una cantidad por metro de avance, dándose el caso de que el día en que el minero trabaja más y corre mayor peligro regresa a su hogar sin haber ganado nada.

Las causas de la emigración de los mineros a Francia son, pues, la miseria, la desesperación que origina, las arbitrariedades y persecuciones que padecen los mineros asturianos por obra de patrones y autoridades: arbitrariedades y persecuciones que empiezan por el despido, que es la pérdida del pan, y terminan por los apaleamientos y encarcelamientos — durante cuatro meses han estado en la cárcel 20 compañeros, dos mujeres y un niño de diez meses sin causa justificada, ya que ningún delito cometieron —; la inseguridad de poder ganar lo preciso para atender a las necesidades de los suyos; la intransigencia bárbara de una clase patronal que sostiene desde hace nueve meses huelgas, como la de las minas de Armao, con el exclusivo objeto de prescindir de los obreros asociados.

Los párrafos que siguen, y que forman parte de un escrito del secretario del sindicato obrero, aparecido en "El Socialista", de Madrid, revelan el estado de ánimo de los mineros asturianos en vísperas del conflicto que se acaba de zanjar:

"Trátesenos como hombres; cúmplanse todas las leyes que afectan a la seguridad del trabajo; respétense nuestros derechos ciudadanos; asegúresenos un mínimo salario que lleve la tranquilidad a nuestros espíritus y a nuestros hogares, y, entonces, el minero asturiano no tendrá que huir, como de tierras de maldición, de éstas que le vieron nacer, y que abandona con lágrimas en los ojos, con todo el dolor de su alma, pues en ellas deja familia, amistades, el recuerdo de sus alegrías y de sus penas.

Réstame dar publicidad a una decisión adoptada en nuestra última asamblea, y de la que espero tome buena nota el jefe de gobierno, para que si los 25.000 mineros asturianos nos lanzamos a la lucha en busca de nuestro mejoramiento, no diga, como gobiernos anteriores han dicho, que es una huelga movida por cuatro agitadores con fines políticos.

Con fecha 29 de junio hemos remitido una comunicación a los patrones mineros de Asturias solicitando el salario mínimo. Aun no nos han contestado.

Hemos demostrado, y volveremos a demostrar, si a ello se nos requiere, que la industria minera de Asturias está en condiciones de acceder a esa petición, que es la seguridad del pan de nuestros hijos.

Antes de apelar a la huelga acudiremos a todos los terrenos que se nos llame y adonde podamos ir sin rebajar nuestra dignidad."

Se ve, pues, que los dueños de minas no han cedido a las reclamaciones de los obreros mineros sinó ante la seguridad de que éstos se hallaban dispuestos a jugar el todo por el todo, a emprender una larga lucha y a emigrar antes que rendirse.

Depende ahora del parlamento, cuya última palabra en este asunto será una ley sobre el salario mínimo en las minas, que la paz concertada hoy entre los patrones y los 25.000 mineros asturianos sea definitiva.

Movimiento inmigratorio

Procedentes de ultramar, han entrado a nuestro país, durante la primera quincena del mes actual, 9209 inmigrantes, italianos y españoles en su mayoría. Entre hoy y mañana son esperados tres vapores. Sólo el Koening-Wilhelm 2o., conduce 715 pasajeros de 3a.

ESTADO SANITARIO DEL MUNICIPIO

Continúa siendo bueno el estado sanitario del municipio, pues la mejoría iniciada semanas atrás sigue acentuándose. No ha habido durante la última semana ningún fallecimiento ni caso denunciado de viruela.

El movimiento de las enfermedades infectocontagiosas ha sido el siguiente:

Enfermos denunciados: tuberculosis, 13; escarlatina, 4, sarampión, 14; fiebre tifoidea, 4; difteria, 18; coqueluche, 8. Total, 53.

Fallecidos en sus domicilios: tuberculosis, 17; sarampión, 4, fiebre tifoidea, 4; difteria, 3. Total 28.

Fallecidos en los hospitales: tuberculosis, 20; sarampión, 1; fiebre tifoidea, 3; difteria, 2. Total 26.

INSTRUCCIÓN POPULAR

SOCIEDAD "LUZ"

Esta noche a las 8.30, en su local Martín García 473, el doctor Américo Rocco dará la tercera conferencia sobre primeros auxilios, ocupándose de fracturas y otros accidentes.

—Se cita especialmente a la comisión directiva a la reunión que tendrá lugar esta noche, para tratar asuntos de importancia: personería jurídica y biblioteca.

MOVIMIENTO OBRERO

UNA VISITA A BERAZATEGUI

LA HUELGA EN LAS CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Dimisión del jefe Maubert y expulsión del capataz de la revisión. — La asamblea de ayer—Resoluciones tomadas.—Un incidente. — Otras informaciones.

Ayer estuvimos en el vecino pueblo de Berazategui con el propósito de conocer de "visu" el movimiento de huelga que desde hace diez días sostienen los obreros vidrieros de la indicada localidad.

El gran establecimiento industrial que antes de la huelga empleaba 1200 trabajadores, se encuentra ahora paralizado, debido a la voluntad proletaria que exige un poco más de respeto y bienestar.

El lunes no pudieron reunirse los huelguistas porque así se le antojó al comisario de policía; ayer, después de algunas gestiones, consiguieron aquéllos el permiso para la asamblea.

A las tres de la tarde se encontraban en los alrededores del local de la sociedad más de 500 obreros que esperaban a los delegados de la Federación para dar comienzo a la sesión. Abierta ésta, el secretario informó del resultado que obtuvo la comisión encargada de visitar a los obreros presos.

Dijo que el comisario no permitió que los visitaran los delegados alegando que sólo los familiares podían entrevistarse con ellos.

A propuesta de un huelguista, la asamblea acordó que una comisión de huelguistas y delegados de la Federación solicite del jefe de policía de la provincia la libertad de los detenidos, y de obtener una respuesta negativa, pedir a la Federación O. R. A. decrete la huelga general por 48 horas.

En el caso de que esta actitud tampoco diera el resultado apetecido, que se declare entonces la huelga general por tiempo indeterminado.

Los delegados de la Federación, que se encontraban presentes se mostraron de acuerdo con la citada y trascendental resolución.

Seguidamente el secretario dió lectura a las donaciones recibidas, que son las siguientes: Federación Gráfica Bonaerense (sociedad autónoma) $ 50; Broncero y anexos (autónoma), 30; cocineros y pasteleros (autónoma), 200; obreros sastres, 10; Federación Obrera Marítima, 10; obreros panaderos (de la Federación), 10; carpinteros de ribera (Federación); 10; caldereros (Federación), 20; obreros mosaistas (Federación), 50; conductores de carros (Federación), 50; maquinistas de calzado (Federación), 20.

A propuesta de otro huelguista se acordó por unanimidad la siguiente moción: "En vista de que el señor Rigolleau no dió hasta ahora ninguna contestación al pliego de condiciones, solicita que la Federación O. R. A. pase una nota a la gerencia de la cervecería de Quilmes, exigiéndole obligue a Rigolleau a solucionar el actual conflicto, y en caso contrario que la Federación tome medidas contra la cervecería."

Se acuerda también pasar una nota al señor Rigolleau manifestándole que si en el término de 48 horas no busca un arreglo, los huelguistas le exigirán el importe de los salarios correspondientes a los días que transcurran desde el término fijado.

Luego hicieron uso de la palabra los delegados de la Federación recomendando persistencia en la lucha y augurando un pronto triunfo a los huelguistas.

En momentos en que hablaba uno de los delegados, el oficial de policía, que acompañado de varios agentes se encontraba en la reunión, se consideró ofendido por los conceptos que vertía el orador, y acercándose a él le dijo, que de seguir hablando así, disolvería la asamblea.

Ante esta actitud, el orador optó por cortar su discurso.

Por último volvió a hablar el secretario de la Federación, ocupándose del incidente ocurrido con el orador y el oficial de policía, disolviéndose, luego la asamblea a los gritos de ¡Viva la huelga!

—La dirección de la cristalería ha puesto un aviso en la portada de la misma invitando al personal que no haya cobrado, a retirar hasta hoy a las 5 p. m. el saldo de sus salarios, anunciando que pasada esa fecha depositará los haberes en el Banco de la Provincia a nombre del juez correspondiente.

—Según nuestras informaciones, el jefe de la sección vidriera, José Maubert, presentó la dimisión de su cargo, ausentándose de la localidad.

El capataz de la revisación, señor Muñoz, ha sido despedido.

También se decía ayer que la dirección había ordenado se apagaran todos los hornos, excepto el número 4. Si responde de la noticia, que publicamos a título de información, debemos decir que no tiene gran importancia, pues el volver a poner en su punto los hornos sólo es cuestión de cuatro a cinco días.

LOS FERROVIARIOS

La Federación O. F. contra el proyecto de jubilaciones

Iniciando una campaña contra el proyecto de pensiones y jubilaciones a los obreros y empleados ferroviarios, últimamente sancionado por el senado, en el sentido más restrictivo posible, a pesar de la enérgica y valiente oposición del senador socialista, doctor Enrique Del Valle Iberlucea, el consejo federal de la Federación Obrera Ferrocarrilera, ha remitido a sus secciones la siguiente circular:

"Camarada de la sección: El Consejo Federal, teniendo en cuenta las disposiciones restrictivas del derecho de huelga, contenidas en el proyecto de ley de jubilaciones, y el espíritu que animó a sus autores, que no es otro que el de anular la acción obrera y sus esfuerzos hacia el mejoramiento moral y material y hacia la capacitación proletaria, única vía práctica y segura del progreso de los trabajadores, resuelve: declarar su oposición y desconformidad con el proyecto recientemente sancionado por la cámara de senadores, y aconsejar a las secciones de esta Federación una intensa agitación en el seno del gremio, a fin de disponerlo a una acción enérgica que haga impracticable su aplicación, en caso de que la cámara de diputados le diera sanción.

Los ferroviarios no podemos permanecer impasibles frente a esta tentativa reaccionaria. Debemos agitarnos, levantar nuestra voz de protesta y condenación contra esa monstruosidad legislativa, que tiende a pisotear nuestros más fundamentales derechos. En previsión de que el congreso, desoyendo nuestra protesta, convirtiera en ley dicho proyecto, conviene estar preparados para evitar su aplicación, apelando a cualquier medio que las circunstancias exijan.

Esperando que iniciaréis una campaña inmediata en el sentido indicado, os saluda fraternalmente, por el Consejo Federal. — El secretario."

FEDERACION DE TRABAJADORES EN MADERA

Para atenuar la inmigración — Manifiesto internacional

Con el propósito de ilustrar a los obreros de Europa sobre la vida obrera en la Argentina, y sobre la desocupación que actualmente se nota, el comité de este organismo ha resuelto la publicación de un documento-manifiesto, que se enviará a las organizaciones del exterior a fin de que sea profusamente distribuído.

A objeto de discutir el texto de la citada hoja, se invita para el próximo viernes, a las 8 p. m., en Méjico 2070, a los delegados de las sociedades de obreros ebanistas, carpinteros, bronceros y anexos, Cámara sindical de cocineros y pasteleros, oficiales sastres, Escultores, Tapiceros, Maquinistas Bonsak e instrumentistas de cuerdo.

A LOS PLOMEROS, GASISTAS Y HOJALATEROS

La conferencia de esta noche

Organizada por la sociedad de resistencia de plomeros, gasistas y hojalateros y anexos, se efectuará hoy, a las 8.30 p. m., en el salón de la calle Méjico 2070, una conferencia de propaganda gremial.

Abrirá el acto el secretario de la sociedad, y hablarán a continuación los ciudadanos Emilio G. Mellén y Víctor Huergo.

OBREROS CHOCOLATEROS

Exigencias de un industrial

El señor Daniel Bazzi, dueño de una fábrica de dulces y chocolates, quiere hacer rápidamente la América, obligando a sus operarios a trabajar largas jornadas.

Este moderno señor feudal exige a cada obrero una tarea casi doble que la que se acostumbra a realizar en las casas similares.

Claro está que todas estas antihumanas exigencias, hechas generalmente en forma grosera, tienen completamente descontento al personal; descontento que cualquier día se puede traducir en una protesta ruidosa y perfectamente justificada.

Como primera diligencia para defenderse de la avaricia de ese industrial, aconsejamos a los operarios de esa fábrica el ingreso en la sociedad de resistencia de obreros chocolateros y anexos, ubicada en Barracas, calle Vieytes 1455.

LOS GUINCHEROS DEL PUERTO

Están mal retribuídos y cobran sus haberes con atraso

Entre el personal de los guincheros del puerto reina un profundo descontento, debido a la poca consideración que les guarda el administrador general de la aduana.

Los guincheros, para los efectos de los sueldos, están divididos en dos categorías: la—una que responde al sueldo 100 pesos, y la otra de 75 pesos mensuales.

Teniendo en cuenta la labor que esos obreros realizan, la cual les exige una especial atención, los sueldos indicados resultan ser sumamente exiguos.

Por espíritu de equidad y de justicia debiera el administrador de la repartición fijarse en lo denunciado, y aumentar esos salarios, raquíticos para hombres que están ocho horas sobre el guinche, desempeñando una función útil y de cierta responsabilidad.

Se quejan también los citados obreros del atraso con que se les abonan las horas extras, pues aun a estas horas no han percibido las trabajadas durante el mes de junio.

Pero lo que corresponde, es que todo el personal obrero de la aduana, imitando a sus colegas de Montevideo, se organicen en sociedad de resistencia para defender con eficacia sus intereses.

DE TANDIL

Ha causado mala impresión entre el gremio de pintores de esta localidad, el hecho de que un empresario constructor haya mandado buscar oficiales de este gremio a la ciudad de Mercedes, habiendo en ésta obreros muy competentes, que debido a la actual crisis de trabajo se encuentran desocupados.

TELEGRAMAS

(DE LA AGENCIA HAVAS)

FRANCIA

La gira del presidente

PARIS, 15 — Anuncian de Bergerac que el presidente Mr. Poincaré fué obsequiado con un almuerzo en aquella ciudad.

A los postres el alcalde pronunció un brindis, manifestando que el alma de todo el pueblo sabía vibrar al unísono en un mismo sentimiento de adhesión a las instituciones republicanas y de agradecimiento profundo por los eminentes servicios que Mr. Poincaré prestó a la patria.

El presidente contestó el discurso del alcalde, declarando que se regocijaba de haber realizado ese viaje.

Agregó que sólo lamentaba tener que efectuar la gira demasiado rápidamente, impidiéndole penetrar más íntimamente en las poblaciones, principalmente rurales, que revelan en todas partes el mismo entusiasmo republicano y el mismo fervor patriótico.

El próximo acuerdo francoturco

PARIS, 15 — "Le Petit Parisien" asegura saber de buena fuente que las negociaciones que se prosiguen actualmente entre el gobierno francés y la Sublime Puerta, para llegar a un acuerdo sobre los diversos asuntos en litigio, se hallan bien encaminadas.

El citado órgano agrega que la firma del acuerdo está próxima y que la fecha de su celebración sólo depende de los progresos de las negociaciones en curso.

Elección de un diputado republicano

PARIS, 15 — Comunican de Les Andelys (departamento del Eure) que en las elecciones a diputado efectuadas en esa ciudad, resultó electo el candidato republicano-independiente, Mr. Prosper Josse.

INGLATERRA

EN LA FRONTERA ALBANOMONTENEGRINA

Continúan los combates

LONDRES, 15 — Un despacho de Viena publicado por "Daily Telegraph" anuncia que es grave la situación en la frontera albanomontenegrina, motivada por los continuos combates que se libran en las regiones fronterizas.

Probable huelga de chauffeurs

LONDRES, 15 — Témese que los conductores de autobús se declaren en huelga, en vista de que varios empleados han sido despedidos.

UN CENTENAR DE MUERTOS Y HERIDOS

LONDRES, 15 — Comunican de Gibraltar que los diarios de aquella ciudad anuncian que una columna española cayó en una emboscada preparada por los marroquíes.

Corre el rumor de que los españoles tuvieron un centenar de bajas, entre muertos y heridos.

ESPAÑA

EN UNA PLAZA DE TOROS

Hundimiento de palcos — 50 personas heridas — El presidente quiere continuar el espectáculo

MADRID, 15 — Comunican de Ciudad Real que en la localidad de Miguelturra se efectuaba una corrida de toros y, debido a una lluvia torrencial, muchos de los espectadores se refugiaron en los palcos. A éstos, a consecuencia de la gran aglomeración que en ellos se reconcentró, se les hundió el piso.

A causa de este accidente resultaron heridas 40 personas, la mayor parte de ellas mujeres y niños, así como también 6 guardias civiles y 2 policías.

Como el presidente de la corrida ordenara la continuación de la lidia, se originó una gran protesta por parte del público que asistía a la fiesta. Por tal causa se desistió de continuar el espectáculo.

LA HUELGA DE RIO TINTO

Solidaridad de los obreros

MADRID, 15 — Comunican de Huelva que la situación ha empeorado en la cuenca minera del Río Tinto.

El número de huelguistas ha ascendido hoy a 5000, y se espera que mañana lleguen a 7000.

Todos los demás gremios se declararon dispuestos a solidarizarse con los obreros en huelga.

Las autoridades muéstranse pesimistas sobre este asunto.

MADRID, 15.—Informes oficiales de Huelva, dan cuenta de que en Río Tinto, el número de los huelguistas alcanza a seis mil.

AUSTRIA HUNGRIA

ARMINIUS VAMBERG

Su fallecimiento

VIENA, 15 — Comunican de Budapest que ha fallecido en aquella ciudad, a los 81 años de edad, el conocido orientalista húngaro, profesor Arminius Vamberg.

El extinto, autor de numerosas obras científicas, era profesor de la universidad de Pesth.

Arminius Vamberg nació en Szerdahely (isla de Schuth) el 19 de mayo de 1832.

Hijo de padres pobres, siguió los cursos de los piaristas de San Jorge, cerca de Presburgo. Después, a fuerza de muchas privaciones, continuó sus estudios en Presburgo, Viena, Kecskemet y Pesth. Se marchó a Constantinopla, aprendió el idioma turco y encontró, como maestro francés, un destino primeramente en casa de Alij bey, después en la del ministro Rissat bajá.

Por esa época publicó un diccionario alemánturco, y escribió para la colección de la academia húngara un considerable número de artículos, en los cuales estableció el parentesco del húngaro con los dialectos turcos. Para estudiar más a fondo los dialectos del este, partió para Turquestán, Persia y Herat. Visitó sucesivamente Kungrand, Bujara y Samarkanda. volviendo a Persia por Aerat. Fué nombrado profesor de literatura oriental en la universidad de Budapest.

Publicó las obras siguientes: "Viajes del Asia Central, desde Teherán, por los desiertos de los turcomanos, sobre la costa oriental del mar Caspio, a Khiva, Bujara y Samarkanda", relación que comprende numerosas noticias interesantes acerca de estas regiones; "Estudios lenguísticos", "Mis viajes y mis aventuras en Persia", "El Islam en el siglo XIX", "Diccionario etimológico de las lenguas turcotártaras"; "Civilización primitiva del pueblo turcotártaro"; "Poesías turcorromanas"; "Lucha futura por la posesión de la India"; "El poder ruso en Asia"; "El Asia Central y la cuestión de las potencias anglorrusas"; etc.

Ensayos de guerra

VIENA, 15 — Se ha iniciado hoy el período de las grandes maniobras del ejército austrohúngaro.

Varias misiones extranjeras presenciaron esas maniobras.

ALEMANIA

EL CONGRESO SOCIALISTA DE JENA

La huelga general

BERLIN, 15 — Anuncian de Jena que se inauguró en aquella ciudad el congreso socialista, ... los dip... ... s Ebert y Beck.

Se acordó discutir en la próxima reunión acerca de las cuestiones concernientes a los casos de huelga general.

El grupo parlamentario socialista

Su nuevo jefe

BERLIN, 15 — El "Vorwaerts", órgano oficial del Partido Socialista, anuncia que el comité central del Partido resolvió designar al señor Fritz Ebert diputado por el distrito Elbertfeld-Barmen, para suceder a Bebel en el cargo de jefe del grupo socialista en el Reichstag.

DERRUMBAMIENTO DE UNA CASA

Muertos y heridos

BERLIN, 15 — Comunican de Cobourg, capital del ducado de Sajonia-Cobourg y Gotha, que un lamentable accidente ocurrió esta mañana en esa ciudad.

Una casa, en la cual habitaban seis familias, se derrumbó con gran estrépito, sepultando bajo los escombros a todos sus moradores.

Los transeuntes y los habitantes de las casas vecinas, atraídos por el estrépito, acudieron al lugar del siniestro para cooperar a la difícil tarea de la remoción de los escombros. Después de inauditos esfuerzos y gracias a la pronta llegada de los bomberos, fueron extraídos de entre los escombros los cuerpos exánimes de diez moradores; otros seis fueron retirados con heridas, algunos de ellos de suma gravedad. Se prosiguen con actividad los trabajos de remoción de los escombros.

Los grandes problemas del estado...

BERLIN, 15 — Comunican de Troppau que llegó a esa ciudad el emperador Guillermo con el objeto de tomar parte en unas cacerías que se efectuarán en las propiedades del conde Larische.

TURQUIA

La conferencia de la paz

CONSTANTINOPLA, 15 — Se anuncia que los delegados búlgaros a la conferencia de la paz aceptaron el principal pedido de Turquía, contra uno o dos concesiones mínimas.

CONSTANTINOPLA, 15.—La actitud de sumisión de los delegados búlgaros a las condiciones propuestas por los turcos, se debe a la falta de apoyo de las potencias, a las impotencias fuerzas turcas reunidas en Tracia y a la rebelión de Gumudjine.

CONSTANTINOPLA, 15.—Se anuncia oficialmente que los delegados turcos y búlgaros a la conferencia de la paz, se pusieron de acuerdo sobre los puntos principales de la cuestión de las fronteras entre ambos países.

ITALIA

Fratellanza militare

ROMA, 15 — Comunican de Desio que el conde de Turín dió un banquete en honor de los agregados militares extranjeros que presenciaron las grandes maniobras del ejército italiano.

Los brasileños necesitan la indulgencia papal

ROMA, 15. — El papa Pío X y el secretario de estado de la Santa Sede, cardenal Merry del Val, recibieron en audiencia a los arzobispos y obispos brasileños que conducen la peregrinación de Bahía, Porto Alegre, Alagoas, Floresta, Manaos y Maranao.

Los peregrinos empezaron ya las visitas a las iglesias para obtener las indulgencias constantinianas.

ESTADOS UNIDOS

Ciudadanos norteamericanos capturados en Méjico

NUEVA YORK, 15 — Un despacho procedente de Méjico recibido en esta ciudad consigna el rumor de que varios contingentes rebeldes mejicanos capturaron a un centenar de sujetos norteamericanos, entre los cuales figuran numerosas mujeres y niños.

El mismo despacho agrega que al tener conocimiento de este suceso, la embajada de los Estados Unidos en esa capital formuló una enérgica protesta ante el gobierno mejicano, y reclamó una inmediata investigación al respecto.

MEJICO

Renuncia del ministro del interior

MEJICO, 15. — El ministro del interior, señor Amellano Urrutia, ha presentado la renuncia de su cargo.

JAPON

LA AGITACION ANTICHINA

Dos cruceros japoneses van a Nankín

TOKIO, 15. — El gobierno ha impartido órdenes para que dos cruceros de la armada se trasladen a Nankín, con motivo de los sucesos ocurridos recientemente en aquella ciudad.

Continúa en esta capital la agitación antichina.

SUIZA

Congreso de protección al trabajo

BERNA, 15 — Se inauguró hoy en esta capital la conferencia internacional para la protección del trabajo.

El ex ministro de guerra, Mr. Millerand, representa a Francia en ese congreso.

BRASIL

EL CONGRESO OBRERO

Las resoluciones adoptadas — Confederación obrera sudamericana

RIO DE JANEIRO, 15 — Clausuráronse ayer las sesiones del congreso obrero que se venía celebrando en esta capital, aprobándose, entre otras, las siguientes conclusiones:

Fundación de una confederación obrera sudamericana, que tendría su comité central en Río de Janeiro; creación de la bolsa de trabajo; organización de los trabajadores rurales; medios de alcanzar la fijación de un horario y un salario mínimos; educación e instrucción de los obreros; propaganda contra el alcoholismo y estrechamiento de las relaciones de los obreros del Brasil con los de otros países.

CHILE

LAS HABITACIONES OBRERAS

Un mitin

SANTIAGO, 15 — A las 3 de la tarde, al pie de la estatua de San Martín, en la Avenida de las Delicias, se efectuó ayer un numeroso mitin de obreros, pidiendo el cumplimiento de la ley sobre habitaciones obreras.

Se pronunciaron varios discursos y después desfilaron por la Moneda, entregando las conclusiones al presidente.

TEATROS

COLISEO — Por primera vez en la temporada, la compañía Caramba-Scognamiglio representó anoche la fantasía en tres actos, "Malbruk".

Se volvió a aplaudir la bonita música con que el maestro Leoncavallo ha comentado un viejísimo cuento de amor.

La obra fué puesta en escena con todo esmero, obteniendo un excelente conjunto interpretativo. Sobresalieron los coros por la homogeneidad y precisión conseguidas. Las señoras Morini y Sandoni y los señores Pasquini, Tessari, Monsalvo y Orlandi, tuvieron a su cargo los roles principales.

En un intervalo el tenor Pasquini, en cuyo beneficio se celebraba la función, cantó en compañía de su señora el dúo de la opereta "Il babbeo e l'intrigante" del maestro Sarriá. El público, con su aplauso insistente, obligó a los cantantes a repetir el número.

ODEON. — La compañía alemana Bluhm-Lesing estrena hoy la comedia en tres actos de Otto Ernst: "Flachsmann como educador".

MARCONI. — Esta noche Novelli representará el episodio dramático en tres actos de Enrique Novelli (Yambo), que estrenó con gran éxito hace algunos años entre nosotros.

ARGENTINO. — Se estrena hoy el juguete cómico en un acto de Julio Costa "El puntapié", en el que toman parte algunos elementos de la compañía Parravicini.

FRANZ VON VECSEY. — Pasado mañana este aplaudido violinista dará un concierto acompañado de una numerosa orquesta, en el teatro Colón, para el que se anuncia el siguiente programa:

Primera parte:—Sinfonía por la orquesta, dirigida por el maestro Catelani. 1o. Concierto (en mi menor) allegro molto appassionato, andante allegretto ma non troppo, allegro molto vivace. Mendelssohn; 2o. a) "Ave María", acompañado por gran orquesta, Schubert Wilhelm; b) Serenade, Drigot Auer; c) Caprice.

Segunda parte:—3o. Concierto (llegro), Paganini, acompañado por gran orquesta; 4o. "Souvenir de Moscú, Wieniawski.

b) "Larronde des lutins", Bazzini.

CRONICA POLICIAL

BAJO LAS RUEDAS DE UN CARRO

Muerte de un mozo de cordel

Ayer, frente al número 688 de la calle Boedo, se encontraban estacionados dos carros de carga, cuyos conductores habían hecho abandono de ellos.

De pronto, unos transeuntes vieron tirado entre las ruedas de uno de los carros al mozo de cordel Francisco Lo Pardo y con el cuerpo ensangrentado.

Se requirió la presencia de la asistencia pública para auxiliarle, pero el facultativo que concurrió pudo comprobar que había fallecido a consecuencia de lesiones que indudablemente le fueron producidas por las ruedas de esos carros.

La comisaría 10a. detuvo preventivamente a los conductores de los dos vehículos por la responsabilidad que les pudiera caber en el asunto.

Se dió intervención al juez de instrucción doctor Frías.

Lopardo era italiano, de 57 años, casado, domiciliado en la calle Estados Unidos 4103.

Acusado de infractor

En la comisaría 40a. se encuentra detenido Pascual Matraca, a quien se procesa por infracción a la ley de enrolamiento.

Muerte repentina

Ayer por la mañana, en el kiosco número 38 de la dársena sud, falleció repentinamente Antonio Rodríguez, español, de 38 años de edad y de profesión jornalero.

Como no se le conocían deudos ni bienes en el país, se hizo cargo del cadáver la asistencia pública.

Por infractor

El agente Juan Curutche, de la comisaría 42a., aprehendió ayer a Emilio Maltaglietti, cuya captura estaba recomendada desde el día 11 del actual por infracción a la ley de enrolamiento.

Detención del autor de un crimen

La comisaría de investigaciones, sección seguridad personal, ha descubierto al autor del crimen de que fué víctima Emilio Alvio, la noche del 11 del corriente, en la calle Tagle, frente al número 2666.

Se ha comprobado que el autor del crimen es Aurelio García, que se ocultaba en la casa de la calle Villafañe 1064, donde fué detenido anteanoche con una orden de allanamiento expedida por el juez de la causa, doctor Gallegos.

Denuncia

Luis Chiappe, establecido con carnicería en la calle Peña No. 699, hizo detener por un agente de la comisaría 17a. a su dependiente José Fernández y lo acusa a la vez de haberle estafado la suma de 150 pesos.

En el cementerio

Andrés Gandulfo, domiciliado en la calle Ayacucho 1629, denunció en la comisaría 17a. que en una bóveda que hace construir en el cementerio del Norte, le han causado daños que estima en 200 pesos.

Se ignora quiénes sean los autores de los daños causados al denunciante.

Caballos fulminados y carrero herido

Ayer a la tarde, en la calle Federico Lacroze la carga de un carro que guiaba Angel Rodríguez tocó un cable del tranvía Lacroze provocando de inmediato el contacto eléctrico, que ocasionó la muerte de los 2 caballos que tiraban del vehículo.

El conductor fué despedido de su asiento y al pegar contra las piedras se produjo una pequeña contusión en el lado derecho del cuerpo que le fué curada en una farmacia próxima.

DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

Sociedad Española de Socorros Mutuos.—Renuncia del presidente.—Solicitud de socios.—A beneficio del Centro Socialista.—Agradecimiento a L. Laina.—Teatro. — Sin concejo deliberante.

BAHIA BLANCA, 15.—Mariano González, presidente de la sociedad Española de Socorros Mutuos de esta localidad, con fecha 10 del corriente, ha elevado a la vicepresidencia de la misma, su renuncia. Funda tal decisión el presidente González en motivos de salud por un lado y en la forma indebida que, a su juicio, se ha procedido en la designación de Salvador C. Martorell, para gerente de la asociación. Varios socios enviaron una solicitud al presidente, con fecha 10 de agosto de 1913, donde solicitan se anule el nombramiento y se elimine al nuevo gerente Martorell de socio activo de la institución. Dicen los solicitantes:

"Esta petición la hacemos basados en el artículo 12, incisos 1 y 2 de nuestros estatutos, el cual determina expresamente que serán expulsados del seno de la asociación los socios que por su mala conducta, cualquiera que sea la forma en que se manifiesten, cause desdoro a la asociación o propendan a su disolución o descrédito.

Como es público y notorio, el señor Salvador Cayetano Martorell, acaba de sufrir una condena en el juicio criminal seguido por el doctor Brián por injurias.

Nos referimos a la causa número 4574, radicada en el juzgado del crimen a cargo del doctor Rogelio F Slaguiazu, secretario del escribano José L. Larrañaga, la que fué resuelta en primera instancia, condenando al señor Salvador Cayetano Martorell a un año y medio de prisión; y apelada por el defensor del procesado, fué resuelta en segunda instancia, reduciendo la pena a un año de prisión con imposición de costas para el procesado.

Nos hacemos cargo de un argumento que pudrían aducir los que no estén conformes con nuestro modo de proceder, y es que el señor Martorell ha sido perdonado por el acusador después de resuelta la causa en segunda instancia. Pero este argumento si se pretendiera hacer valer es a nuestro juicio inocente".

El nuevo gerente, en carta abierta publicada en "El Censor" de ella, hace revelaciones del porqué de la oposición a su gerencia. Este asunto se ha hecho público por medio de los diarios locales, lo que ha provocado comentarios en toda la colectividad española.

—Efectuóse la función que el actor L. Laina, del Politeama Cassano, dedicara a beneficio del Centro Socialista local. "Entre el Hierro", de Armando Discépolo, fué la obra elegida para la escena y atrajo numerosa concurrencia.

Varios de los adherentes al Centro vendieron localidades. El beneficio que les ha correspondido es de pesos 53.55.

Este Centro ha resuelto pasar una nota de agradecimiento al actor L. Laina.

—La Xirgú y su aplaudida compañía dan tema a la prensa local para ocuparse de arte teatral, y proporcionar al público extensas y agradables crónicas. La Xirgú y su compañía son dignas de toda ponderación.

—Esta importante ciudad no tiene concejo deliberante, y si lo tiene, es el caso que los señores concejales no se reúnen en el recinto de las deliberaciones.—Son innumerables las veces que debieron haberse reunido y que no lo hicieron. ¿Por qué? Tienen la respuesta esos inútiles ediles.

Ecos de la velada y conferencia — Salvador

PUNTA ALTA, 15. — Conforme a lo anunciado, llevóse a efecto la velada y conferencia pro cooperativa de consumos, organizada por los socios de esta naciente institución. El salón del teatro "La Marina" estaba repleto de familias concurrentes. Pusiéronse en escena "Al fondo, al fondo", "Irma Avego" y "Sin Patria". Resultó irreprochable el trabajo de los aficionados del cuadro dramático, por lo que fueron muy aplaudidos.

En uno de los intervalos, se dió la conferencia. El ciudadano Elías Sidat, en breves palabras, hizo la presentación del ciudadano Arrieta, del Centro de B. Blanca, quien desarrolló el tema "Cooperativismo", cosechando numerosos aplausos de los concurrentes. En una palabra, resultó una función interesante y de grandes beneficios para la cooperativa.

—Por un error de información dijimos en nuestros informes anteriores que la cooperativa era obra de la sociedad de oficios varios. Es preciso dejar constancia de que la cooperativa nada tiene que ver con dicha sociedad.

SANTA FE

Inauguración de las sesiones extraordinarias de la legislatura — El concejo deliberante. — La próxima lucha electoral — Accidente del trabajo.

ROSARIO, 15. — Se han inaugurado las sesiones extraordinarias de la legislatura. El senador Thedy impugnó la convocatoria hecha por el P. E. por inconstitucional. A raíz de esto se produjo un incidente entre Thedy y el diputado Culacciati, bastante violento. La representación liguista propuso se pasase una nota al P. E. declarando inconstitucional la convocatoria, que fué rechazada.

Los diputados y senadores han fijado los días viernes y sábado para celebrar sesión.

—Celebró sesión el concejo deliberante. La comisión de gobierno despachó desestimando la solicitud presentada por la compañía de tranvías eléctricos, pidiendo sea anulada la ordenanza del 11 de octubre de 1912, que hace obligatoria la instalación de aparatos automáticos para la venta de boletos.

—Varios concejales presentaron un proyecto por el que se dispone la construcción de un palacio municipal en la manzana comprendida entre las calles Rioja, Moreno, San Luis y Balcarce, por